

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LV — Nº 7121	VIERNES, JUNIO 19 DE 1964	CORREO ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 24 PAGINAS				CONCESION Nº 1805
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 778.628

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:

8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND
Gobernador de la Provincia

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Vice Gobernador de la Provincia

Dr. GUILLERMO VILLEGAS
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Ing. FLORENCIO ELIAS
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. DANTON CERMESONI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9062/63, Modificatorio del DECRETO 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS-M/N DE C/L). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 3433 del 22 de Mayo de 1964

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	\$ 10.00
" atrasado de más de un año hasta tres años	\$ 20.00
" atrasado de más de tres años hasta 5 años	\$ 40.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 60.00
" atrasado de más de 10 años	\$ 80.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 150.00	Semestral	\$ 450.00
Trimestral	\$ 300.00	Anual	\$ 900.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 27.00 (Veintisiete pesos) el centímetro; considerándose se 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 2.50 (dos pesos con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 100.00 (Cien pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50 o/o (Cincuenta por ciento). Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas, como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º) Si ocupa menos de 1/4 página \$ 140.—
- 2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página \$ 225.—
- 3º) De más de 1/2 y hasta 1 página \$ 405.—
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce. dente		Hasta 20 días		Exce. dente		Hasta 30 días		Exce. dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	295.—	21.—	cm.	405.—	30.—	cm.	590.—	41.—	cm.			
Posesión Treintañal y Deslinde	405.—	30.—	"	810.—	54.—	"	900.—	81.—	"			
Remates de Inmuebles y Automotores	405.—	30.—	"	810.—	54.—	"	900.—	81.—	"			
Otros Remates	295.—	21.—	"	405.—	30.—	"	590.—	41.—	"			
Edictos de Minas	810.—	54.—	"	—	—	"	—	—	"			
Contratos o Estatutos Sociales	3.80	la	palabra	—	—	"	—	—	"			
Balances	585.—	45.—	"	900.—	81.—	"	1.350.—	108.—	"			
Otros Edictos Judiciales y Avisos	405.—	30.—	"	810.—	54.—	"	900.—	81.—	"			

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS :		PAGINAS
M. de Econ. N°	3710 del 8/6/64.—	Liquida partida a favor de Tesorería de la Policía de Salta 6239
" " " "	3711 " " —	Déjase sin efecto la adjudicación de la Parcela 25 de la Capital a favor del Sr. Andrés H. Solís 6239
" " " "	3712 " " —	Liquida partida a favor de las respectivas Habilitaciones de Pago dependiente de la Administración Provincial 6239 al 6240
" " Gob. "	3713 " " —	Déjase sin efecto la liquidación por la suma de \$ 190.000.— a favor de la Dirección de Turismo y Cultura 6240
" " " "	3714 " " —	Designase al Sr. Luis A. Vera, Personal Subalterno de Seguridad y Defensa de la Cárcel de Metán 6240
" " " "	3715 " " —	Apruébase el presupuesto de gastos y cálculos para el ejercicio 1963-1964 de la Municipalidad de Campo Santo 6240
" " Econ. "	3716 " " —	Liquida partida a favor de la Dirección de Vialidad de Salta 6240
" " A. S. "	3718 " " —	Aceptase la renuncia presentada por la Hna. Blanca Nieve Florès, del Hospital de El Carmen de Metán 6240
" " " "	3719 " " —	Designase al Dr. Nolasco Cornejo Costa, Representante del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública 6240 al 6241
" " " "	3720 " " —	Concédese licencia extraordinaria al Sr. Vicente Mastrandrea del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública 6241
" " " "	3721 " " —	Apruébase la Resolución N° 108—J. de la Caja de Jubilaciones, que acuerda un subsidio al Sr. Gabino Nieva 6241
" " " "	3722 " " —	Apruébase la Resolución N° 104 de la Caja de Jubilaciones que acuerda pensión a la Sra. Yolanda P. de Chocobar 6241
" " " "	3723 " " —	Apruébase la Resolución N° 109—J. de la Caja de Jubilaciones que acuerda un subsidio al Sr. Alejandro R. Chilo 6241

SANITAS

PAGINAS

3724	Apruébase la Resolución N° 120—J. de la Caja de Jubilaciones que acuerda jubilación a la Sra. María Alicia Díez de González	6241 al 6242
3725	Apruébase la Resolución N° 97—J. de la Caja de Jubilaciones que acuerda jubilación ordinaria al Sr. Arturo Argañaraz de la Municipalidad de Metán	6242
3726	Apruébase la Resolución N° 96—J. de la Caja de Jubilaciones que acuerda jubilación al Sr. Juan Carlos Pieve de la A.G.A.S.	6242
3727	Apruébase la Resolución N° 101—J. de la Caja de Jubilaciones se reconocen servicios prestados al Sr. Francisco Ibarra	6242
3728	Apruébase la Resolución N° 130—J. de la Caja de Jubilaciones que acuerda una jubilación al Sr. José A. Perdigon	6242
3729	Apruébase la Resolución N° 133—J. de la Caja de Jubilaciones mediante la cual se acuerda una jubilación ordinaria a la Sra. Matilde O. Collado de López Riera	6242
3730	Apruébase la Resolución N° 99—J. de la Caja de Jubilaciones mediante la cual se acuerda jubilación ordinaria a la Sra. Eulogia R. Zuleta de Figueroa	6242, al 6243
3731	Apruébase la Resolución N° 103 de la Caja de Jubilaciones mediante la cual se reconocen los servicios prestados por el Sr. Víctor Félix Marco	6243
3732	Apruébase el reemplazo del chófer Benito Laine del Hospital San Vicente de Paul de Orán	6243
3733	Por Contaduría General de la Provincia procédase a transferir del Plan de Obras Públicas a la cuenta de Rentas Generales	6243
3734	Incláyese en el art. 1° del Decreto N° 3127/64 a diverso personal del Ministerio de Gobierno	6243
3735	Dispónese transferencia de partidas dentro del presupuesto en vigor del H. Tribunal de Cuentas de la Pcia.	6243
3736	Reconócense un crédito a favor de la Compañía Radiar y Científica Suizo Argentina	6243 al 6244
3737	Déjase sin efecto la Resolución N° 291, dictada por la Dirección General de Rentas	6244
3738	Líquida partida a favor del Ministerio de Gobierno	6244
3739	Apruébase la Resolución N° 365/62, dictada por la Dirección General de Rentas, por la que se tiene por acogada a la Cooperativa Gráfica Salta Ltda.	6244
3740	Para formular sus ofertas, en las licitaciones de obras públicas, los proponentes deberán tomar los precios de materiales, amortizaciones de equipos, reparaciones etc. vigentes 10 días antes de igual fecha	6244 al 6245
3741	Líquida partida a favor de la Dirección de la Viviendas y Arquitectura de la Provincia	6245
3742	Líquida partida a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	6245
3743	Líquida partida a favor de la Dirección de la Viviendas y Arquitectura de la Provincia	6245
3744	Apruébase la Resolución N° 204/64 dictada por Dirección de la Vivienda y Arquitectura de la Provincia	6246
3745	Líquida partida a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	6246
3746	Líquida partida a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	6246
3747	Líquida partida a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	6246
3748	Líquida partida a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	6246
3749	Designase a la Sra. Manuela A. de Bellones en la localidad de Betania, en el cargo vacante de la Dirección del Interior	6246
3750	Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Cora S. Chaya de Oyarzun del Dpto. de Lucha Antituberculosa	6246 al 6247
3751	Apruébase la Resolución N° 102/64 de la Caja de Jubilaciones por la cual se reconocen los servicios prestados al Sr. Froilán A. Arce	6247
3752	Líquida partida a favor del Ministerio de Gobierno	6247
3753	Apruébase el estatuto de la Fundación Michel Torino	6247
3754	Rectifícase el Decreto N° 3307/64, dejándose establecido que en mandato en el cargo de Fiscal de la Corte que desempeña el Dr. Daniel Fleming Benítez lo es por el término de 3 años	6247
3755	Concédese licencia extraordinaria con goce de haberes por el término de 60 días a la Sra. María I. Valdez de Romano de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura	6247
3756	Adscríbese al Sr. Eduardo David Espinosa a la Oficina de Informaciones y Prensa de la Gobernación	6247 al 6248
3757	Designase a la Sra. Matilde R. de Zalazar, en la Escuela de Manualidades Filial Rosario de la Frontera	6248
3758	Designase al Sr. Domingo Cruz, encargado del Registro Civil de la localidad de Tonono, Dpto. San Martín	6248
3759	Designase al Sr. Félix Vilte, en la Cárcel Penitenciaria	6248
3760	Déjase sin efecto la suspensión al Sr. Feliciano Barboza de la Policía con revista en la Comisaría Seccional Segunda	6248
3761	Déjase sin efecto la suspensión al Sr. Adrián Arrua, con revista en la Comisaría de Embarcación	6248
3762	Déjanse sin efecto la suspensión al Sr. Normando C. Delgado con revista en la Comisaría de Joaquín V. González	6248
3763	Déjase sin efecto la suspensión al Sr. Víctor H. Herrera con revista en la Comisaría de Metán	6248

LICITACIONES PRIVADAS:

N° 17484	Dirección de Vialidad Lic. Privada N° 1	6249
----------	---	------

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 17483	Establecimiento Azufrero Salta —Licit. Públ. N° 70/64	6249
N° 17482	Establecimiento Azufrero Salta —Licit. Públ. N° 72/64	6249
N° 17458	Municipalidad de Tartagal —Licit. Públ. N° 1/64	6249
N° 17447	Dirección Gral. de Parques Nacionales —L. Pública N° 1014	6249
N° 17423	Fabricaciones Militares —Dpto. de Abastecimiento —Licit. Pública N° 65/64	6249

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 17472	De don Honorio Velez	6249
----------	----------------------	------

Nº 17471	— De doña Zavadovsky d. Simkin	6249
Nº 17462	— De don Nicolás de la Vega y Felipa o Enriqueta, Felipa Arancibia de la Vega	6249
Nº 17456	— De don Félix Narciso Molina y de doña Manuela Carmen Lobo de Molina	6249
Nº 17428	— De don Felicitos Baldeyrama o Valderrama	6249
Nº 17424	— De don Napoleón Santiago Robles o Napoleón S. Robles	6249
Nº 17413	— De doña Felisa Morajes, de Romanc	6249
Nº 17399	— De don José Saturnino Abán	6249
Nº 17395	— De doña Teodora o María Teodora o Teodora Vera de Saravia	6249
Nº 17394	— De don Napoleón Arroyo	6249
Nº 17371	— De don Alfredo González	6249
Nº 17361	— De don Enrique Herrera	6249
Nº 17346	— De doña Celia Clemente de López	6250
Nº 17345	— De Carmen Apaza	6250
Nº 17344	— De don Juan Antonio Garay	6250
Nº 17318	— De don Gregorio González de Río	6250
Nº 17315	— De don Jorge Augspurg	6250
Nº 17297	— De Andrea Avelina Sáez de Pérez	6250
Nº 17289	— De doña Sara Florinda Cabral de Cardoso	6250
Nº 17273	— De doña Ana Martínez de Camacho	6250
Nº 17267	— De doña Bustacia Gallardo de Taritolay	6250
Nº 17259	— De don Tránsito Cazón de Rodríguez	6250
Nº 17258	— De Don Jesús Mateo Ferreyra	6250
Nº 17257	— De Don Giné Palazón	6250
Nº 17254	— De Don Ricardo Sandoval Mejías	6250
Nº 17224	— de Don Pompilio Guzmán	6250
Nº 17223	— de Don Fernando D. Jurado	6250
Nº 17222	— de Doña Domitila I. Contreras de Moreno y Mercedes del Carmen Moreno de Sánchez	6250
Nº 17179	— De don Chilo Rivero y María Clara Herrera de Rivero	6250
Nº 17169	— De don Lutz Teodoro Witte	6250
Nº 17139	— De doña Cecilia Mesones de Samardisch	6250
Nº 17138	— De don Moisés Aráoz	6250
Nº 17118	— De don José Juan Manuel Martínez	6250
Nº 17118	— De don José Navarro Ramos	6250
Nº 17107	— De don Celestino Valencia	6250
Nº 17102	— Antonio Montagna y María Teresa Cayetano de Montagna	6250
Nº 17088	— De don Martín Miguel Michel Torino	6251
Nº 17083	— De don Luis Celestino Arana	6251
Nº 17080	— De don Juan Moya	6251
Nº 17078	— De doña Pascuala Galván de Flores	6251
Nº 17062	— De doña Rosa Figueroa de Martínez	6251
Nº 17061	— De don Juan Bautista Dante D'Errico Sarmiento	6251
Nº 17059	— De doña Edelmira Barrios de Guaymás	6251

REMATES JUDICIALES:

Nº 17480	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Brizuela Ismael vs. Jaime Armando	6251
Nº 17479	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Nieto, Josefina vs. Cobos, Ramón	6251
Nº 17478	— Por Juan A. Cornejo — Juicio: Zarif, Mariasen Elias de vs. Hortencia E. Cornejo de Arias	6251
Nº 17476	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Juan Eduardo vs. Pegararo, Arturo	6251
Nº 17475	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Martínez, Ismael vs. Alfredo Jorge y otro	6251
Nº 17474	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Ramírez y López S. R. L. vs. Raveza, Antonio E.	6251
Nº 17473	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Saravia, Juan Ramón D. vs. José Niz	6251
Nº 17469	— Por José A. Cornejo — Juicio: Augusto César Comalgo vs. María Meli de Bombelli	6251
Nº 17468	— Por José A. Cornejo — Juicio: Marcos B. Zorrillas vs. Juan Simoliuna	6252
Nº 17467	— Por Juan A. Cornejo — Juicio: Figueroa Cornejo Eduardo B. vs. Vilaro J. Félix	6252
Nº 17463	— Por Julio César Herrera — Juicio: Fili, Antonio vs. Santiago Lizárraga	6252
Nº 17460	— Por Néstor A. Fernández — Juicio: Ortiz Sáenz Alfredo vs. Masoni Esteban	6252
Nº 17459	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Carrizo, Virgilio vs. González, Eduardo y otro	6252
Nº 17457	— Por M. r'n Leguizamón — Juicio: Luján Hnos. S.A.L.C. vs. Esteban Masoni	6252
Nº 17455	— Por Julio C. A. Saravia — Juicio: Chibán M. del C. Juan de vs. Abdo Clara de	6252
Nº 17454	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Austerlitz Alberto vs. Amado Federico y otros	6252
Nº 17453	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Banco Provincia de Salta vs. Antonio Zordupe	6252
Nº 17435	— Por Justo C. Figueroa C. — Juicio: Lecuona de Prat Fernando vs. Lamónaca Overdan y Gastal Asnat	6252
Nº 17434	— Por Justo C. Figueroa C. — Juicio: Gobierno de la Provincia vs. Mauricio Ibañez	6252
Nº 17416	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Coique Natalia Garay de vs. Marinero Domingo	6252
Nº 17398	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Serralta Salvador vs. Clemira Lucardi de Gaudelli	6252
Nº 17397	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Segovia Elena o María Elena Segovia. Expte. Nº 3475/63	6252
Nº 17383	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: José Lucas Ontiveros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga	6252
Nº 17385	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: C.I.M.A.C. S.R.L. vs. Zuppone Vicente	6252
Nº 17384	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Cl Spalventa de Coraita Ramona Bernardina	6252
Nº 17383	— Por Juan A. Cornejo — Juicio: Torcivia Sebastián vs. Alaniz Juan Manuel y Otro	6252 al 6254
Nº 17379	— Por Modesto S. Arias — Juicio: Elías Emilio R. Antonio vs. Caliva Santos Pablo y Otro	6254
Nº 17369	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Federik Enrique vs. Taritolay Tiburcio	6254
Nº 17366	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Emilio Alberto Ratel vs. Leonela B. de Pacheco	6254
Nº 17354	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Guilenteguy, María Teresa Rauch de vs. German Victor Velázquez	6254
Nº 17336	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Ortelli, Julia Zapata de vs. Sued Nanni	6254
Nº 17335	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Obando Rosalia M. de vs. Obando José Ignacio	6254
Nº 17334	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Sobbaga Pedro vs. Cantero Juan	6254
Nº 17326	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Broncyman Comercial e Ind. vs. Vicente Nazz	6254 al 6255
Nº 17313	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Ortiz Vargas Juan vs. Royo Dermirio Roque	6255
Nº 17309	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Aguilar Juan Justino vs. Marañón Gabriel	6255
Nº 17307	— Por Andrés Ivento — Juicio: Bco. Ponal de Salta vs. Abdo Reynaldo	6255
Nº 17306	— Por Andrés Ivento — Juicio: Bco. Industrial de la R. Arg. vs. Anjal Vittar de Haged y Otros	6255
Nº 17303	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Juicio Sucesper S.R.L. vs. Eletti María Victoria P. de	6255
Nº 17301	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Ferrocarril de don Simón Diez Gómez — Expte. Nº 2452/63	6255
Nº 17300	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Leonard Félix vs. Cipriano Hidalgo	6255
Nº 17291	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Abus Kochon e Hijo vs. Tomás Alvaro Nosa	6255 al 6256

Nº 17285 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Pablo Viterman Sarmiento	6256
Nº 17277 — Por Justo C. Figueroa C. — Juicio: Banco Regional del Norte Argentino vs. Manuela Juárez de Vargas	6256
Nº 17252 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Gloria Norry vs. Fortunato López	6256
Nº 17238 — Por Raúl Mario Casale — Juicio: Capobianco, Mercedes Dávalos Michel de vs. Sánchez Julián	6256
Nº 17187 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Banco Provincia vs. Ernesto Mesples	6256
Nº 17184 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Centeno Vicenta vs. Zimmer, Betty Gladis Sarmiento de	6256
Nº 17098 — Por Manuel C. Michel — Juicio: Reconocimiento varios gravámenes	6256 al 6257
Nº 17094 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Gerónimo Villas vs. Roberto Caldera	6257
Nº 17066 — Por José A. Cornejo — Juicio: María Inés Pérez Rabellini vs. José Giménez	6257

CITACION A JUICIO:

Nº 17450 — Licio Parada y otros	6257
Nº 17422 — Cita a doña Estela Judith Vannelli	6257
Nº 17356 — Cita a doña Argentina Aguirre de Villagrán y/o Herederos	6257

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 17347 — Solicitado p/Baktomero Medina	6257
--	------

SECCION COMERCIAL

PRORROGA DE CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 17465 — Altos Hornos Güemes S.A.I.C.	6257
--	------

PRORROGA DE VENCIMIENTO DE CONTRATO SOCIAL:

Nº 17432 - De la firma Jorge O. Carrera S. R. L.	6257
---	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 17481 — Ramón Esteve é Hijos S.A. — Para el día 5 de Julio del cte. año	6257
Nº 17470 — AEROCUB Gnal. Martín de Güemes — Para el día 29 de Junio del cte. año	6258
Nº 17442 — Cooperativa Grangera é Integral de Salta Ltda. — Para el día 17 del cte.	6258

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

8979

AVISO A LOS AVISADORES

8979

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 3710

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

SALTA, Junio 8 de 1964

Expediente Nº 1500/964

—VISTO este expediente en el que corren agregadas para su liquidación planillas de sueldos y aguinaldos de personal de la Policía de Salta, que fueron devueltos en razón de no haberse presentado a cobrar oportunamente los beneficiarios según Notas de Ingreso Nº 6009, 6007, 6035, 6038, 6045: atento a que dicho gasto pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado, de acuerdo al informe de Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Art. 1º. — Reconócese un crédito por la suma de m\$ñ. 18.246.35 m\$ñ. (Dieciocho Mil Doscientos Cuarenta y Seis Pesos Con 35/100 Moneda Nacional), a favor de los empleados de la Policía de Salta que se detallan en la planilla corriente a fs. 15 de estos obrados.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la TESORERÍA DE LA POLICÍA DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 18.246.35 m\$ñ. (Dieciocho Mil Doscientos Cuarenta y Seis Pesos Con 35/100 Moneda Nacional), para que haga efectivo a sus beneficiarios el importe de los créditos reconocidos, con imputación al Anexo G — Inciso 2 — DEUDA PUBLICA — Item 2— Partida Principal d)1 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto

vigente — Orden de Disposición de Fondos Nº 390.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 3711

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

SALTA, Junio 8 de 1964

Expediente Nº 1375/64

—VISTO estas actuaciones en las que la señora Anastacia Condori Vda. de Fernández con domicilio en Córdoba 1327 de esta ciudad, solicita se le adjudique en venta la parcela 25 de la manzana 73a) Sección D de la Capital, para construcción de su vivienda; y

—CONSIDERANDO:

Que la parcela solicitada reconoce promesa de venta a favor de don Andrés Harandía Solís, que le fuera adjudicada por Decreto Nº 571/54 y a la cual no dió cumplimiento con el pago respectivo, según se desprende del informe del Banco de Préstamos y Asistencia Social;

Que la solicitante dió conformidad a todos los requisitos exigidos por la Ley 1338;

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno;

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Art. 1º. — Déjase sin efecto la adjudicación de la parcela 25, Manzana 73a, Sección D de la Capital, catastro 24633, efectuada a favor del señor Andrés Harandía Solís, por falta de pago de las cuotas respectivas.

Art. 2º. — Autorízase al Director General de Inmuebles a suscribir con la señora ANASTACIA CONDORI Vda. de FERNANDEZ, L. C. Nº 1.261.399, con domicilio en calle Córdoba Nº 1327 de esta ciudad el antecedido de venta correspondiente a la Parcela 25; Manzana 73a, Sección D, Catastro 24633 del departamento Capital, con una superficie de 130,40 metros cuadrados, al precio de \$ 13.486.— m\$ñ. (Trece Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis Pesos Moneda Nacional), conforme al texto aprobado por los Decretos Nºs. 4681/56 y 551/58.

Art. 3º. — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de treinta (30) días a contar desde la notificación a la interesada del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles, en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º. — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad, a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 3712

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

SALTA, Junio 8 de 1964

Expediente Nº 1520/64

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita se dicte decreto por reconocimientos de créditos y pago, a favor de agentes dependientes de la Administración Provincial, a los que se le adeudan beneficios por salario familiar, fallecimiento, sueldo, etc; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

Table with 4 columns: Expte., Repartición, Beneficiario, and Importe. Lists various administrative expenses and their recipients.

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 762.176.— m/n. (Setecientos Sesenta y Dos Mil Ciento Setenta y Seis Pesos Moneda Nacional) a favor de cada uno de los beneficiarios que se detallan a continuación y por los importes que se consignan:

DECRETO Nº 3716. Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas SALTA, 8 de Junio de 1964. Expediente Nº 1519/64. VISTO este expediente por el que Dirección de Vialidad de Salta solicita la contabilización de inversiones realizadas en Obras Públicas, durante los meses de abril y mayo del año en curso, por un total de \$ 2.780.147,— m/n., con Recursos Propios de la Administración Central; Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia En Ejercicio del Poder Ejecutivo DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA, la suma de \$ 2.780.147,— m/n. (DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL), que dicha Repartición invertirá en la ejecución del Plan de Obras Públicas, con cargo de rendir cuentas e imputación al Anexo H— Inciso III— Capítulo III— Título 3— Subtítulo A— Rubro Funcional VI Parciales 1— 6) a— y 8) a— (\$ 16.785,— m/n.; \$ 2.369.117 m/n. y \$ 394.245,— m/n., respectivamente) Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Dr. Eduardo Paz Chain Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA: Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de las respectivas Habilitaciones de Pago, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma total de \$ 762.176.— m/n. (Setecientos Sesenta y Dos Mil Ciento Setenta y Seis Pesos Moneda Nacional), para que con dicho importe abone a sus beneficiarios los créditos reconocidos por el artículo anterior, con imputación al Anexo G— Inciso II— Item II— OTROS GASTOS— Principal, d)1— Parcial 1— Orden de Disposición de Fondos, Nº 390, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Dr. Eduardo Paz Chain Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 3713 Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública SALTA, Junio 8 de 1964

—VISTO el Decreto Nº 3696 dictado con fecha 5 de junio del año en curso,

El Vice Gobernador de la Provincia En Ejercicio del Poder Ejecutivo DECRETA:

Art. 1º. — Déjase sin efecto el Decreto Nº 3696 de fecha 5 de junio del corriente año, mediante el cual se disponía la liquidación de la suma de Ciento Noventa Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 190.000.— m/n.), para que la Dirección Provincial de Turismo y Cultural atiendiera los gastos emergentes de la celebración de la "Semana de Salta".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA: Miguel Angel Feixes. (h) Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 3714 Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública SALTA, Junio 8 de 1964

Expediente Nº 6400/64

—VISTA la Nota Nº 219 "S" de fecha 2 de

junio del año en curso elevada por la Dirección General de Institutos Penales y atento lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia En Ejercicio del Poder Ejecutivo DECRETA:

Art. 1º. — Designase en la vacante existente en el cargo de Ayudante Mayor —Soldado (Personal Subá turno de Seguridad y Defensa) de la Unidad Nº 2 — Cárcel de Encausados de Metán, al señor LUIS ARCANGEL VERA —M. I. Nº 7.224.397 Clase 1931, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Dr. Eduardo Paz Chain Dr. Guillermo Villegas

Es Copia: Miguel Angel Feixes. (h) Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 3715 Ministerio de Gobierno, Justicia, é I. Pública SALTA, 8 de Junio de 1964.

Expediente Nº 6153/64.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Campo Santo, departamento de General Güemes eleva para su aprobación el presupuesto de gastos y cálculos de recursos para el ejercicio 1963/1964 y atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 15 de estos obrados y a las disposiciones establecidas en el artículo 184 de la Constitución de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia En Ejercicio del Poder Ejecutivo DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el presupuesto de gastos y cálculos de recursos de la Municipalidad de Campo Santo, departamento de General Güemes, para el ejercicio 1963/1964, cuyos totales ascienden a la suma de: Presupuesto de gastos... \$ 2.206.056,— % Cálculo de recursos... \$ 1.990.000,— %

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Dr. Eduardo Paz Chain Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA: Miguel Angel Feixes. (h) Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 3718 Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública SALTA, 8 de Junio de 1964.

Expediente Nº 42.929/64.

Visto la renuncia presentada por la Hna. Blanca Nieves Flores al cargo de Ayudante 9º — Personal de Clero del Hospital de "El Carmen" de Metán; Por ello y atento a lo manifestado a fs. 4 y a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Vice Gobernador de la Provincia En Ejercicio del Poder Ejecutivo DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Hna. BLANCA NIEVES FLORES, al cargo de Ayudante 9º — Personal de Clero del Hospital de "El Carmen" de Metán, a partir del día 1º de mayo del año en curso.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la Hna. MICABELA LESCANO —L. C. Nº 7.324.039— en la categoría de Ayudante 9º — Personal de Clero del Hospital de "El Carmen" de Metán—, y en cargo vacante por renuncia de la titular Hna. Blanca Nieves Flores.

Art. 3º — El Gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a)9— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese. Dr. Eduardo Paz Chain Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA: Lina Bianchi de López Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 3719 Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública SALTA, 8 de Junio de 1964.

Expediente Nº 42.906 (2)64.

Siendo necesario cumplimentar las disposiciones del artículo 1º en su punto 4º del

Convenio de Protección Materno-Infantil, celebrado entre los respectivos Ministerios de Salud Pública de la Nación y de esta Provincia, que establece: "...que la selección del personal se basará indefectiblemente en concurso público previo y debiendo integrar el Tribunal del Concurso con un miembro designado por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia...";

Por ello y teniendo en cuenta lo manifestado por el Director del Departamento de Maternidad e Infancia en Memorandum N° 35, se designará a tal efecto al Dr. NOLASCO CORNEJO COSTAS;

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Art. 1° — Designase al Dr. NOLASCO CORNEJO COSTAS Representante del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública para integrar el Tribunal del Concurso, tal como lo establece el artículo 1° (punto 4°) del Convenio de Protección Materno-Infantil, celebrado entre los Ministerios de Salud Pública de la Nación y de esta Provincia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 3720.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, 8 de Junio de 1964.

Visto la licencia extraordinaria solicitada por el señor Vicente Mastrandrea —Tenedor de Libros del Ministerio del rubro— a fin de poder trasladarse a la vecina República de Bolivia para participar en una justa deportiva auspiciada por la Universidad de Tarija;

Atento al informe de fs. 5 y a lo manifestado a fs. 6,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1° — Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo los días 4, 5 y 8 de junio de 1964, al señor VICENTE MASTRANDREA —Tenedor de Libros del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública— por los motivos expuestos precedentemente y de acuerdo a lo que establece el artículo 41° del Decreto N° 6900/63.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 3721.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, 8 de Junio de 1964.

Expediente N° 3434/64—N° 1248/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Visto este expediente en donde el señor Gabino Nieva, ex-empleado de la Dirección de Arquitectura y Vivienda de la Provincia, solicita devolución de sus aportes jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que mediante lo actuado, se comprueba que las causales que motivaron la cesantía del mismo, no resulta imputables a su persona, por lo cual y teniendo en cuenta las disposiciones del art. 66 del Decreto Ley 77/56, reformado por Decreto-Ley 581/57, corresponde se haga lugar a lo solicitado por el mismo;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del ru-

bro a fs. 11,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 108—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 21 de mayo de 1964, que acuerda al ex-empleado de la Dirección de Arquitectura y Viviendas de la Provincia, señor GABINO NIEVA — Mat. Ind. N° 3.831.050, el subsidio que establece el art. 66 del Decreto Ley N° 77/56, reformado por Decreto Ley 581/57, por la suma de \$ 26.914,— m/n. (VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS MONEDA NACIONAL) erogación que deberá imputarse a la cuenta: "SUBSIDIOS DECRETO LEY N° 77/56".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 3722.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, 8 de Junio de 1964.

Expediente N° 3431/64—Ch (N° 6481,63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto este expediente en donde la señora Yolanda Pereyra de Chocobar en concurrencia con sus hijos Héctor Mauricio, Carmen Rosa y Luis Marcelino Chocobar solicitan beneficio de pensión en sus carácter de viuda e hijos menores del afiliado fallecido, don Mauricio Chocobar; y.

CONSIDERANDO:

Que mediante el informe de la Sección Cómputos de fs. 12 y 13, que el señor Mauricio Chocobar, a la fecha de su fallecimiento (1° de diciembre de 1963) contaba con una antigüedad en la Administración Provincial, de 10 años, 5 meses y 2 días, y una edad de 37 años, 2 meses y 10 días, situación que lo colocaba en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación por incapacidad que establece el art. 31 inc. a) del Decreto Ley 77/56, por lo que es procedente la pensión solicitada;

Que de acuerdo a los testimonios agregados a fs. 3, 4, 5, 6 y 7 se comprueba el vínculo invocado por la peticionante, como así el fallecimiento del causante, hecho ocurrido el día 1° de diciembre de 1963;

Por ello, atento a las disposiciones del art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, Ley 3372, Ley 3649, a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 20,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 104—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 21 de mayo de 1964, que acuerda el beneficio de pensión que establece el art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, a la señora YOLANDA PEREYRA DE CHOCOBAR, Lib. Cívica N° 2.081.817, en concurrencia con sus hijos: HECTOR MAURICIO, CARMEN ROSA y LUIS MARCELINO CHOCOBAR, en sus carácter de viuda e hijos menores del afiliado fallecido, don Mauricio Chocobar, con un haber mensual de \$ 3.075,— m/n. (TRES MIL SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), de acuerdo a las Leyes 3372 y 3649, a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 3723.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, 8 de Junio de 1964.

Expediente N° 3435/64—Ch (N° 1248/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Prov.)

Visto este expediente en donde el señor Alejandro Bernabé Chilo, ex-empleado de la Dirección de Vivienda y Arquitectura de la Provincia, solicita devolución de sus aportes jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que mediante lo actuado, se comprueba que las causales que motivaron la cesantía del mismo, no resulta imputables a su persona, por lo cual y teniendo en cuenta las disposiciones del art. 66 del Decreto Ley 77/56 reformado por Ley 581/57, corresponde se haga lugar a lo solicitado por el mismo;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 9,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 109—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 21 de mayo de 1964, que acuerda al ex-empleado de la Dirección de Vivienda y Arquitectura de la Provincia, señor ALEJANDRO BERNABE CHILO Mat. Ind. N° 3.957.604, el subsidio que establece el art. 66 del Decreto Ley 77/56, reformado por Ley 581/57, en la suma de \$ 31.025, m/n. (TREINTA Y UN MIL VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL) erogación que deberá imputarse a la Cuenta: "SUBSIDIOS DECRETO LEY N° 77/56".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 3724.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, 8 de Junio de 1964.

Expediente N° 3440/64 G (N° 2221/52 de la Caja de Jub. y Pen. de la Provincia).

Visto este expediente en el que la Sra. MARIA ALICIA DIEZ DE GONZALEZ, Maestra y Ayudante 2°, del Consejo General de Educación de la Provincia y del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, respectivamente, solicita jubilación por retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que del informe de Sección Cómputos de fs. 36 y 37 se comprueba que la peticionante tiene prestados servicios en el Consejo General de Educación de la Provincia, calculado al 31 de agosto de 1963, durante 20 años, 1 mes y en el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, 5 años, 10 meses y 21 días, situación que, practicado el descuento por licencia sin goce de sueldos, totaliza una prestación de 25 años, 10 meses y 21 días, colocando a la recurrente en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 77/56, artículo 4° de la Ley 3372 y 50 de la Ley 3338;

Por ello y atento a lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fs. 43,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 120—J. (Acta N° 8) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 26 de mayo del año en curso, que acuerda a la Maestra y Ayudante 2° del Consejo General de Educación de la Provincia y del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, respectivamente, señora

MARIA ALICIA DIEZ DE GONZALEZ — L. C. N° 9.488.575, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario de conformidad a las disposiciones del Art. 30 del Decreto Ley 77/56, artículo 4° del Decreto Ley 3372 y 50 de la Ley 3338.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 3725.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, 8 de Junio de 1964.

Expte. N° 3425/64 A (N° 419/62 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia).

Visto este expediente en el que el Sereno de Plaza de la Municipalidad de Metán, Sr. ARTURO ARGANARAZ, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que del informe de Sección Cómputos de fs. 14 y 15 se comprueba que el recurrente tiene prestados servicios en la Administración Pública de la Provincia, calculados al 31 de diciembre de 1963, durante 5 años, 6 meses y 19 días, los que sumados a los reconocidos y declarados computables a los efectos jubilatorios, de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316/46, por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales, totaliza una prestación de 35 años, 3 meses y 19 días, habiendo alcanzado una edad a dicha fecha de 57 años, 3 meses y 23 días, situación que coloca al peticionante en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación ordinaria;

Por ello y atento a lo dispuesto por el artículo 28 del Decreto Ley 77/56, Ley 3372 Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad Ley Provincial 1041 y lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 20,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 97—J (Acta N° 7) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 21 de mayo de 1964, que acuerda al Sereno de Plaza de la Municipalidad de Metán, señor ARTURO ARGANARAZ — Mat. Ind. N° 3.885.750 — el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 3726.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, 8 de Junio de 1964.

Expte. N° 3424/64-P N° 5703/63, 318/63, 319/63, 3984/62, de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia).

Visto este expediente en donde el Sr. JUAN CARLOS PIEVE en su carácter de Ayudante Técnico 1° de la Administración General de Aguas de Salta, solicita beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que mediante informe de Sección Cómputos de fs. 18/19, se comprueba que el recurrente cuenta con una antigüedad en la Administración Pública de la Provincia, calculada al 30 de abril de 1964, de 6 años, 9 meses y 9 días a la que sumada la reconocida y declarada computable de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316/46, por las Cajas

Nacionales de Previsión para el Personal del Estado y Ferroviario e Instituto de Previsión Social de la provincia de Córdoba, previo el descuento por servicios simultáneos, se eleva a 25 años, 5 meses y 28 días, y con una edad de 51 años, 5 meses y 28 días, situación que lo coloca en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación por retiro voluntario que establece el art. 30 del Decreto Ley 77/56;

Por ello y atento a lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 24,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 96—J (Acta N° 7) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 21 de mayo de 1964, que acuerda el beneficio de una jubilación por retiro voluntario al señor JUAN CARLOS PIEVE —Mat. Ind. N° 2.766.256— en el cargo de Ayudante Técnico 1° de la Administración General de Aguas de Salta, de conformidad a lo que establece el art. 30 del Decreto Ley 77/56.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 3727.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, 8 de Junio de 1964.

Expediente N° 3433/64—Y— N° 1214/64 de la Caja de Jub. y Pensiones de la Prov.)

Visto este expediente en donde el señor FRANCISCO IBARRA solicita reconocimiento y computación de sus servicios prestados en la Administración Provincial para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado en donde gestiona beneficio jubilatorio;

Por ello, atento a las disposiciones contenidas en el art. 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), Decreto Ley 77/56, al informe de Sección Cómputos en fs. 8° y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro en fs. 14,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 101—J (Acta N° 7), de fecha 21 de mayo de 1964, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se reconocen y declaran computables DOS (2) AÑOS, CUATRO (4) MESES y CATORCE (14) DIAS de servicios prestados por el señor FRANCISCO IBARRA — Mat. Ind. N° 3.918.540 — en la Policía de la Provincia, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 3728.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, 8 de Junio de 1964.

Expediente N° 4674/63 y 3760/58 de la Caja de Jubilaciones.

VISTO este expediente en donde el señor JOSE ALBERTO PERDIGON, en su carácter de ex-Senador Provincial solicita beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el informe de la Sección

Cómputos de fs. 22 y 23, se comprueba que el recurrente cuenta con una antigüedad y años de servicios que lo coloca en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación por retiro voluntario que establece el art. 30 del Decreto Ley 77/56;

Por ello, atento a las disposiciones del Art. 30 del Decreto Ley 77/56, Ley 3372, Decreto Ley Nacional N° 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 30,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 130—J, de fecha 4 de junio de 1964, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda el beneficio de una jubilación por retiro voluntario que establece el Art. 30 del Decreto Ley 77/56 al ex-Senador Provincial, señor JOSE ALBERTO PERDIGON —Mat. Ind. N° 3.572.426 — con un haber mensual, a partir del 1° de noviembre de 1962 de \$ 16.286,— m/n. (DIECISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 3729.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, 8 de Junio de 1964.

Expediente N° 3436/64—L— (N° 4047/59 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia).

Visto la Resolución N° 123—J (Acta N° 8) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la señora Matilde Otilia Collada de López Riera el beneficio de una jubilación ordinaria de conformidad a las disposiciones del artículo 28° del Decreto Ley N° 77/56;

Teniendo en cuenta el dictamen del Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fs. 17,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 123—J, (Acta N° 8) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 27 de mayo de 1964, mediante la cual se acuerda a la Auxiliar 5° del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, señora MATILDE OTILIA COLLADA DE LOPEZ RIERA, Mat. Ind. N° 8.920.018, el beneficio de una jubilación ordinaria.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 3730.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, 8 de Junio de 1964.

Expediente N° 3426/64—F (N° 593/62 de la Caja de Jub. y Pensiones de la Provincia).

Visto en este expediente la Resolución N° 99—J. (Acta N° 7) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 21 de mayo de 1964, mediante la cual se acuerda a la señora Eulogia Rosa Zuleta de Figueroa el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 28° del Decreto Ley N° 77/56;

Teniendo en cuenta el dictamen del Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fs. 17,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 99—J. (Acta Nº 7) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 21 de mayo de 1964, mediante la cual se acuerda a la Ordenanza (Auxiliar 5º) de la Escuela "Domingo Faustino Sarmiento", dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora EULOGIA ROSA ZULETA DE FIGUEROA, Mat. Ind. Nº 9.499.540, el beneficio de una jubilación ordinaria.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 3731.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, 8 de Junio de 1964.

Expediente Nº 3430/64—M— (Nº 413/63 de la Caja de Jub. y Pensiones de la Provincia).

Visto este expediente en donde el señor VICTOR FELIX MARCO, solicita reconocimiento y computación de sus servicios prestados en la Administración Pública Provincial a fin de acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado en donde gestiona beneficio jubilatorio;

Por ello, atento a las disposiciones contenidas en el Decreto Ley 77/56, Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), al informe emitido por Sección Cómputos en fs. 11/2, y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro en fs. 17,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 103—J— (Acta Nº 7), de fecha 21 de mayo de 1964, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se reconocen y declaran computables ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, servicios prestados en la Administración Pública Provincial por el señor VICTOR FELIX MARCO — Mat. Ind. Nº 3.942.701—, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 3732.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, 8 de Junio de 1964.

Expediente Nº 502/64 —Viáticos— y 518—64. Visto que el chofer, Sr. ANICETO RAMOS del Hospital de "San Ramón de la Nueva Orán", ha reemplazado al del Hospital de Pichanal, Sr. Benito Laime, que se encontraba en uso de licencias reglamentarias y compensatoria, respectivamente;

Teniendo en cuenta lo informado por la Sección Viáticos de Dirección de Administración del Ministerio del rubro a fojas 15,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el reemplazo del chofer Benito Laime del Hospital "Vicente Arroyabe", de Pichanal, efectuado por el chofer del Hospital "San Vicente de Paúl", de Orán, señor ANICETO RAMOS, durante el tiempo comprendido desde el 16—7—63 al

5—8—63, correspondiéndole por ello la liquidación de 19 días de viáticos a razón de \$ 150,00 mfn. diarios, de acuerdo a las planillas adjuntas a fojas 2/3 (Expte. 518/64) y conforme lo especifica el Art. 6º, apartado c) y d) del Decreto Nº 930/58 de la "Reglamentación de Viáticos y Movilidad".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 3733.

Ministerio de Economía F. y Obras Públicas
SALTA, 8 de Junio de 1964.

Visto la necesidad de reforzar fondos a fin de poder hacer frente al pago de compromisos ineludibles,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1º — Por Contaduría General de la Provincia procedase a transferir del Plan de Obras Públicas a la cuenta Rentas Generales, la suma de \$ 6.200.000,— mfn. (SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a los fines indicados precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 3734.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, 8 de Junio de 1964.

Visto que el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública solicita se conceda sobreasignaciones con anterioridad al 1º de marzo del año en curso, al personal de su dependencia que desde tiempo atrás viene trabajando en horarios discontinuos e incluye días feriados; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficio solicitado se ha venido acordando a agentes que por sus funciones se encuentran obligados a un doble turno de servicio,

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1º — Inclúyese en el artículo 1º del decreto Nº 3127 del 5 de abril ppdo., en el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, al siguiente personal de su dependencia que se detallan a continuación, con la asignación mensual que en cada caso se especifica:

Director del Registro Civil, señor SIMON ARAPA \$ 8.000.—
Habilitado Pagador del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, señor VICTOR OVIEDO \$ 5.000.—
Mayordomo del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, señor ZOILO PALACIOS \$ 3.000.—

Art. 2º — Exceptúase de lo dispuesto en el artículo 5º del mencionado decreto, al señor Director del Registro Civil, don Simón Arapa.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 3735.
Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, 8 de Junio de 1964.
Expediente Nº 1275—964.—

VISTO esta actuaciones en las que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia solicita transferencia de partidas correspondientes al rubro "Otros Gastos" de su presupuesto en vigor a fin de atender a necesidades impostergables del servicio; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se encuentra comprendido en las disposiciones del decreto—ley Nº 216/62 que faculta al Poder Ejecutivo a efectuar compensaciones y transferencias de partidas en el ítem 2—Otros Gastos, siempre que no alteren el total del mismo;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General.

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

ARTICULO 1º.— Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto en vigor del H. TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA — Orden de Disposición de Fondos nº 33:

ANEXO J—INCISÓ UNICO—OTROS GASTOS — PRINCIPAL b) 1 — ÍTEM 2

Parcial 10 — Máquinas de Oficina (Mecanización) para reforzar : \$ 5.000.—

Parcial 1 — Adquisiciones varias \$ 5.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 3736

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, 8 de Junio de 1964.

Expediente Nº 2332—963.—

VISTO las presentes actuaciones en las que el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública gestiona la liquidación de facturas presentadas por la "Compañía Radiar" y "Científica Suizo Argentina", por las sumas de \$ 147.086 y \$ 15.000, respectivamente, en concepto de provisiones efectuadas de conformidad al citado Departamento, atento a que por tener dicho gasto a un ejercicio vencido de los concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General;

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

ARTICULO 1º.— Reconócense créditos por las sumas de \$ 147.086, (Ciento cuarenta y siete mil ochenta y seis pesos $\frac{1}{2}$.) y \$ 15.000 (Quince mil pesos $\frac{1}{2}$.), a favor de la COMPAÑIA RADIAR y CIENTIFICA SUIZO ARGENTINA, respectivamente, por el concepto indicado en los comprobantes que corren a fs. 2/3, 5/6, 8/9 y 10/13 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, Páguese por su Tesorería General a favor del MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma total de \$ 162.086.— $\frac{1}{2}$. (CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL), para que con dicho importe abone a sus beneficiarios los créditos reconocidos por el artículo anterior con imputación al ANEXO G—INCISÓ II OTROS GASTOS — PRINCIPAL d) 1—PAR

CIAL 2 del Presupuesto en vigor — Orden de Disposición de Fondos n° 390.—

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Santiago Felix Alonso Herrero
jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 3737

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, 8 de Junio de 1964.

Expediente N° 171-63.—

VISTO este expediente en el que el señor Pedro M. Montalbetti, con domicilio en Zuviría n° 386 solicitó el 13 de Setiembre de 1957, la exención prevista por el artículo 294, inciso 2° del Código Fiscal para su establecimiento industrial instalado en calle Florida n° 669 de esta capital; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello Dirección General de Rentas con fecha 24 de octubre de 1957 resolvió eximirlo del pago del impuesto a las Actividades Lucrativas;

Que elevadas las respectivas actuaciones para su consideración y resolución mediante el decreto pertinente, se establece que el recurrente no reúne las condiciones exigidas en cuanto al activo del capital mínimo fijado en cinco millones de pesos como activo inicial, por lo que corresponde el sin efecto de lo resuelto por la Dirección General de Rentas, al no reunir los extremos legales exigidos, lo que es ratificado por Fiscalía de Gobierno en su dictamen de fs.19;

Por Ello:

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

ARTICULO 1°.— Déjase sin efecto la resolución n° 291 dictada por la Dirección General de Rentas el 24-10-57, por la que se eximía al señor Pedro M. Montalbetti de pago del impuesto a las Actividades Lucrativas a partir del año 1957.—

ARTICULO 2°.— No hacer lugar al pedido de exención impositiva formulado por el señor Pedro M. Montalbetti en su carácter de propietario del Molino Cafayate, por no estar en cuadrado dentro de lo establecido en el decreto ley 243/63.—

ARTICULO 3°.— Por Dirección General de Rentas intimase el ingreso de los impuestos que haya dejado de abonar la firma referida.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Santiago Felix Alonso Herrero
jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 3738

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, 8 de Junio de 1964.

VISTO el pedido formulado por la Agrupación Tradicionalista "GAUCHOS DE GUEMES", en el sentido de que se le arbitren fondos para su traslado a la Capital Federal, para asistir a los actos conmemorativos del 9 de Julio;

Por Ello:

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

ARTICULO 1°.— Acuérdase a la AGRUPACION TRADICIONALISTA "GAUCHOS DE GUEMES" de esta Ciudad, un subsidio por la suma de \$ 150.000%. (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), para atender los gastos de traslado y estadía de la misma en la Capital Federal.

ARTICULO 2°. Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuenta a la suma de \$ 150.000% (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), para que ésta a su vez la haga efectiva a la AGRUPACION TRADICIONALISTA "GAUCHOS DE GUEMES", a los fines indicados con imputación al Anexo B—Inciso I—Item II—OTROS GASTOS—Principal c) 1—Parcial 5—"Subsidios Varios" de la Ley de Presupuestos en vigor, Orden de Disposición de fondos n° 69.—

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Santiago Felix Alonso Herrero
jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 3739

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, 8 de Junio de 1964.

Expte. N° 1266-63.

VISTO estas actuaciones en las que la Cooperativa Gráfica Salta Ltda. solicita acogerse a los beneficios de exención impositiva que fija la Ley N° 3218/58; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha Cooperativa alcanza los extremos fijados para tal exención;

Que los dictámenes producidos por Asesoría Letrada de Dirección General de Rentas y el consecuente de Fiscalía de Gobierno coinciden plenamente en sus fundamentos.

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1° — Apruébase en todos sus puntos la Resolución N° 365 del 27-6-62, dictada por la Dirección General de Rentas, por la que se tiene por acogida a la Cooperativa Gráfica Salta Ltda. a la Ley N° 3218/58.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Santiago Felix Alonso Herrero
jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 3740

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, 8 de Junio de 1964.

VISTO el problema creado por la continuidad del proceso inflatorio que se revela con intensidad en las licitaciones de Obras Públicas dando origen a mayores costos desde la época en que se confeccionan los legajos hasta la fecha en que se produce el acto de licitación de las mismas;

Que dichos mayores costos de obra son falsos ya que no se refieren a los que se producen posteriormente a la fecha del acto licitatorio o sea durante la ejecución de las obras, sino a otra anterior en la que se tomaron los precios básicos, tanto de materiales como de mano de obra y demás elementos de incidencia; y

—CONSIDERANDO:

Que sobre dichos mayores costos deben conocerse los porcentajes correspondientes a Gastos Generales y Beneficios, determinados por el inciso e) del Artículo 94° del Decreto Ley N° 76 de Obras Públicas, incidiendo así injustificadamente en desmedro de la economía del Estado Provincial;

Que esta situación hace necesario actualizar previo a la subasta, los precios básicos, tanto de materiales como de mano de obra y demás intervinientes en los análisis elementa-

les de costos que influyen en la determinación de las variaciones a reconocer;

Que asimismo es menester, hasta tanto se proceda a la reglamentación del Título VI—Capítulo Único del Decreto Ley N° 76/62, dictar normas de procedimiento para el ajuste y excepciones al reconocimiento de variaciones de costos;

Por ello:

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1° — para formular sus ofertas en las licitaciones de obras públicas, los proponentes deberán tomar los precios de materiales, amortizaciones de equipos, reparaciones, repuestos, transportes, combustibles y lubricantes, vigentes a fecha de apertura de las propuestas. Y mano de obra y cargas sociales, vigentes 10 días antes de igual fecha, cualesquiera fueren los precios consignados en el legajo de la obra o en la confección del presupuesto de la misma.

Art. 2° — Para los futuros ajustes de variaciones de costos que se produzcan durante la ejecución de las obras, se tomarán como Precios Básicos, y a los efectos del Art. 94° del Decreto Ley N° 76/62, los siguientes valores:

- Materiales, amortizaciones de equipos, reparaciones, repuestos, transportes, combustibles y lubricantes. Del cuatrimestre de la fecha de apertura de la licitación según las tablas oficiales de precios medios.
- Mano de Obra: Las tablas de jornales y cargas sociales oficiales correspondientes a laudos o convenios aprobados y vigentes 10 días antes de la fecha de apertura de la licitación.

Art. 3° — Los ajustes de variaciones de costos que se produzcan durante la ejecución de los trabajos, deberán realizarse mediante aplicación de los rendimientos y coeficientes insertos en los pliegos, o propuestos por los oferentes, cuando así lo establezcan los mismos pliegos y de acuerdo al siguiente procedimiento:

I.— Certificaciones Provisorias:

- Por Obra Ejecutada: La Repartición respectiva otorgará simultáneamente con los certificados ordinarios de obra, certificados "provisorios" mensuales en concepto de Variaciones de Costos y en carácter de "pago a cuenta" del ajuste cuatrimestral, en base a las cantidades de ítems o rubros ejecutados y certificados mensualmente, mediante aplicación de los precios medios del último cuatrimestre publicado. Para jornales se adoptará la última planilla oficial aprobada que corresponda.
- Por Acopios: Las variantes de costos de los materiales acopiados serán ajustados provisoria y simultáneamente con la emisión del certificado de acopio, mediante aplicación del precio medio del último cuatrimestre deduciéndose su importe del ajuste cuatrimestral que corresponda.

II.— Certificaciones Definitivas:

Los ajustes Definitivos Cuatrimestrales se efectuarán en base a los certificados ordinarios de obra correspondientes al respectivo cuatrimestre y de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Mano de Obra: Por aplicación de los valores de los nuevos jornales y cargas sociales establecidos por leyes, decretos, convenios o laudos homologados y aprobados, desde la fecha de su vigencia en la Provincia y en base a los certificados mensuales de obra. Previamente los Contratistas y Subcontratistas deberán probar fehacientemente que dieron cumplimiento a las normas y disposiciones legales referidas, mediante el pago de los jornales y cargas sociales establecidos.

- b) Materiales no Perecederos y Transportes: En base a los precios medios del cuatrimestre a que corresponda la fecha de vencimiento del plazo calendario del acopio, de acuerdo al Plan de Trabajos.
- c) Materiales Perecederos, Combustibles y Lubrificantes; Con los precios medios del cuatrimestre de su incorporación en obra. Salvo que hubieren sido acopiados y certificados con anterioridad, en cuyo caso se ajustarán definitivamente con los precios del cuatrimestre de acopio.
- d) Repuestos, Reparaciones y Amortizaciones de Equipos: De acuerdo a la Ley Nacional N° 15285 y Decretos Reglamentarios.
- e) Caucción y Negociación de Certificados por Mora en su Pago: Únicamente se reconocerán los gastos de caucción y negociación de certificados en el caso de producirse la mora en su pago y de acuerdo a las tasas y porcentajes empleados por el Banco Provincial de Salta.
- f) Gastos Generales de Administración y Beneficios: En concepto de gastos generales de administración y beneficios, la Administración reconocerá al Contratista los porcentajes que establece el inciso e) del Art. 94° del Decreto Ley N° 76/62 y Decreto N° 9198/63.

III.— Excepciones al Reconocimiento de Variaciones de Costos:

No se efectuarán Reconocimientos por Variaciones de Costos a favor del Contratista, en los siguientes casos:

- a) Sobre materiales, fletes, mano de obra, o cualquier otro elemento de incidencia de ítems o rubros ejecutados con posterioridad a la fecha determinada en el Plan de Trabajos, salvo prórroga debidamente autorizada.
- b) Sobre materiales, fletes, mano de obra, o cualquier otro elemento de incidencia de ítems o rubros ejecutados con posterioridad al vencimiento del Plazo de Ejecución de la Obra, salvo prórroga debidamente autorizada.
- c) Cuando los Mayores Costos y Gastos fueran consecuencia o resultantes de la imprevisión, negligencia, transgresiones, demoras, incumplimientos, impericia o erróneas operaciones de los empresarios.
- d) Cuando el Contratista no acredite fehacientemente haber abonado a su propio personal, o al Subcontratista, los mayores costos de mano de obra, conforme a los jornales fijados por Ley, Decreto, Laudo o Convenio aprobado y en vigencia.
- e) Sobre cualquier mejora social o incidencia sobre mano de obra de las discriminadas en el Cuadro de Cargas Sociales insertas en las planillas oficiales, que no se acredite fehacientemente haberse abonado por el Contratista o Subcontratista.
- f) Sobre ítems o rubros cuyo valor separadamente no exceda el 2 o/o del valor del contrato. La suma de ítems o rubros excluidos no podrá exceder el 6 % de dicho valor contractual.

Art. 4° — A efecto del cumplimiento por parte del Contratista de los jornales y cargas sociales vigentes, cada vez que se inicie una obra la Repartición contratante deberá cursar comunicación a la Autoridad del Trabajo pertinente, Instituto Provincial de Seguros, Dirección General de Rentas y toda otra Repartición fiscalizadora que fuere necesario, con determinación del nombre y domicilio del Contratista, monto del contrato, ubicación y naturaleza de la obra, para el debido control e inspección correspondiente, sin perjuicio de exigir al Contratista y Subcontratista cuando lo considere oportuno la presentación de todos los comprobantes que fueren menester, para acreditar el pago de los jornales y mejoras sociales a que se

encuentran obligados.

Art. 5° — Ninguna Repartición centralizada o descentralizada podrá introducir modificaciones a. Régimen de Reconocimiento de Variaciones de Costos establecido en el presente decreto, siendo la Dirección de Variaciones de Costos el único organismo autorizado para establecer normas y procedimientos de aplicación al respecto.

Art. 6° — Tomen conocimiento Administración General de Aguas de Salta, Dirección de Vialidad de Salta y Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia. Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

DECRETO N° 3741

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Junio 8 de 1964
Expediente N° 2625/63

—VISTO el Decreto N° 815/63 que aprueba el contrato de compra venta de una fracción de terreno situada en El Bordo, Dpto. de General Güemes, de esta Provincia, celebrado entre la Provincia de Salta y el señor Virgilio Leopoldo Figueroa Campero, en nombre y representación de su esposa Da. Clarisa del Carmen Serrey de Figueroa Campero; y

—CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al art. 4° del Decreto N° 1433/63 se dispuso la liquidación y pago de la suma de \$ 140.000.— m/n. a favor del vendedor, equivalente al 20 o/o del monto del contrato establecido en la cantidad de \$ 700.000 m/n.;

Que en consecuencia resta a favor del vendedor un saldo de \$ 560.000.— m/n. equivalente al 80 o/o de la operación convenida, cuyo importe debe cancelarse a efecto de obtener la transmisión del dominio a favor de la Provincia del inmueble objeto del contrato de compra-venta;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 560.000.— m/n. (Quinientos Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, abone al señor VIRGILIO LEOPOLDO FIGUEROA CAMPERO, en su carácter de representante de la Sra. Clarisa del Carmen Serrey de Figueroa Campero, la expresada suma, en cancelación total del saldo de precio de compra venta del inmueble de su propiedad descripto en el artículo primero del convenio aprobado por Decreto N° 815/63, con imputación al Anexo H— Recursos Propios de la Administración Central— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Barrios— N° 39— Construcción 34 Viviendas en El Bordo Plan Federal incluido adquisición de terrenos.

Art. 2° — Por ESCRIBANIA DE GOBIERNO, lábrase la correspondiente escritura de adquisición de dominio a favor de la Provincia de Salta de acuerdo a las cláusulas contractuales y Decreto aprobatorio N° 815/63.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 3742

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Junio 8 de 1964
Expediente N° 574/64

—VISTO el crédito reconocido mediante Decreto N° 2377 de fecha 11 de marzo del año en curso, que asciende a la suma de \$ 23.079 m/n. a favor de la Empresa Constructora E. C.O.C.H.I., correspondiente al Certificado N° 1 Provisorio (Ajuste Gastos Generales y Beneficios) de la obra "Construcción Escuela Nacional N° 75— La Poma", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 23.079.— m/n. (Veintitrés Mil Setenta y Nueve Pesos Moneda Nacional) para que ésta, con cargo de rendir cuenta, proceda a cancelar a su beneficiaria Empresa E.C.O.C.H.I. el crédito reconocido mediante Decreto N° 2377 de fecha 11 de marzo del año en curso y con imputación al Anexo H— Inciso V— PAGO DEUDA ATRASADA— Parcial 1— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 3743

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Junio 8 de 1964
Expediente N° 569/1964

—VISTO el Decreto N° 2332/64, por el cual se reconoce un crédito por la suma de \$ 20.220 m/n., a favor de los contratistas Juan Catalano y Manuel López por el Certificado N° 1 Provisorio (Ajuste Gastos Generales y Beneficios), correspondiente a la obra "Sala de Primeros Auxilios — El Barrial (Dpto. San Carlos)";

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 20.220.— m/n. (Veinte Mil Doscientos Veinte Pesos Moneda Nacional), para que con cargo de rendir cuenta, proceda a cancelar a sus beneficiarios contratistas, Sres. Juan Catalano y Manuel López el importe del crédito reconocido por Decreto N° 2332/64; debiéndose imputar la erogación al Anexo H— Inciso V— "PAGO DEUDA ATRASADA"— Parcial 1— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

DECRETO N° 3744

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Junio 8 de 1964
 Expediente N° 1237/1964
 —VISTO la Resolución N° 204, dictada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, en fecha 29 de mayo del año en curso, por la que dicha repartición declara nula la licitación que convocara para la adjudicación de la obra N° 41. "Construcción de 40 Viviendas Económicas en Barrio El Portezuelo — Salta — Capital";
 Atento a las razones que fundan el acto de nulidad formulado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia
 En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 204, dictada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, en fecha 29 de Mayo del año en curso, cuyo artículo primero dice: "Declarar nula la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra N° 41: "Construcción de 40 Viviendas Económicas en Barrio El Portezuelo — Salta — Capital" y por ende sin validez las propuestas presentadas por la Empresa Constructora Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., E.M. D.E. C.O. y Domingo Pescaretti Hijo".
 Art. 2º. — Autorízase a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para realizar la obra N° 41: "Construcción de 40 Viviendas Económicas en Barrio El Portezuelo Salta — Capital", por el sistema de administración y de conformidad con lo prescripto al efecto por la Ley de Obras Públicas vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
 Dr. Eduardo Paz Chain
 Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 3745

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Junio 8 de 1964
 Expediente N° 3581/1964
 —VISTO el Decreto N° 1588/64, por el cual se reconoce un crédito por la suma de \$ 380.929.— m/n. a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi por el Certificado N° 1— Provisorio Ajuste Gastos Generales y Beneficios, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria Juana Manuela Gorriti — Metán";
 Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Vice Gobernador de la Provincia
 En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 380.929.— m/n. (Trescientos Ochenta Mil Novecientos Veintinueve Pesos Moneda Nacional), para que con cargo de rendir cuenta, proceda a cancelar a sus beneficiarios contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, el importe del crédito reconocido por Decreto N° 1588/64; debiéndose imputar la erogación al Anexo H— Inciso V— "PAGO DEUDA ATRASADA", Parcial 1 — Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.
 Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
 Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 3746

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Junio 8 de 1964
 Expediente N° 15/1964.
 —VISTO el Decreto N° 1641/64, por el cual se reconoce un crédito por la suma de \$ 50.730 m/n. a favor del contratista Ing. Lucio Ortega por el Certificado N° 1— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Ampliación Colegio Nacional Metán";
 Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia
 En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 50.730.— m/n. (Cincuenta Mil Setecientos Treinta Pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta proceda a cancelar al Ing. Lucio Ortega el importe del crédito reconocido por el Decreto 1641/64; debiéndose imputar la erogación al Anexo H— Inciso V— "PAGO DEUDA ATRASADA" — Parcial 1— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
 Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 3747

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Junio 8 de 1964
 Expediente N° 3429/63

—VISTO el Decreto N° 543 de fecha 31 de octubre de 1963, por el que se reconoce un crédito por la suma de \$ 1.139.426.— m/n. a favor de la Empresa Contratista Scler y Margalef S.R.L., correspondiente al Certificado N° 1— Liquidación Gastos Generales y Beneficios de la obra "Construcción 80 Viviendas Tipo Medio en las Manzanas 76 — 79 y 82 — Sección J— Barrio Parque Tres Cerritos Capital", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia;
 Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Vice Gobernador de la Provincia
 En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 1.139.426.— m/n. (Un Milón Ciento Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Veintiséis Pesos Moneda Nacional), para que ésta con cargo de rendir cuenta, proceda a cancelar a su beneficiaria Empresa Scler y Margalef S.R.L., el crédito reconocido mediante Decreto N° 543/63, con imputación al Anexo H— Inciso V— PAGO DEUDA ATRASADA— Parcial 1— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.
 Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
 Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 3748

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Junio 8 de 1964
 Expediente N° 3683/63

—VISTO el Decreto N° 1587 de fecha 10 de enero del año en curso, por el que se reconoce un crédito por la suma de \$ 81.153.— % a favor del contratista Ing. Marcos Gonorazky correspondiente al Certificado N° 1— Provisorio Ajuste Gastos Generales y Beneficios, de la obra "Construcción Escuela Primaria de 5 Aulas — Embarcación", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Vice Gobernador de la Provincia
 En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 81.153.— % (Ochenta y Un Mil Ciento Cincuenta y Tres Pesos Moneda Nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuenta, proceda a cancelar a su beneficiario Ingeniero Marcos Gonorazky, el crédito reconocido mediante Decreto N° 1587/64, con imputación al Anexo H— Inciso V— PAGO DEUDA ATRASADA— Parcial 1 — Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
 Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 3749

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Junio 8 de 1964

—VISTO estas actuaciones; atento a lo manifestado en Memorandum adjunto a fojas 1 y al informe emitido por Oficina de Personal y Sueldos;

El Vice Gobernador de la Provincia
 En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A

Art. 1º. — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la Sra. MANUELA ABELLA DE BELLONE — E. C. N° 9.466.424, en la categoría de Auxiliar 6º, Personal Subtécnico de la localidad de Betania, en cargo vacante existente en el Presupuesto de la Dirección del Interior.
 Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, se imputará al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
 Dr. Danton Julio Gemesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
 Jefe de Despacho de Asuntos S y S. pública

DECRETO N° 3750

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Junio 8 de 1964
 Expediente N° 42.823/64

—VISTO la renuncia presentada por la Sra. CORA SELVA CHAYA DE OYARZUN, al cargo de Ayudante 2º —Personal Administrativo del Departamento de Lucha Antituberculosa; y

Atento a las promociones propuestas por el Director del citado Departamento y a lo manifestado en Memorandum N° 161 y por Oficina de Personal;

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º — Aceptase la renuncia presentada por la Sra. CORA SELVA CHAYA DE OYARZUN, al cargo de Ayudante 2º Personal Administrativo del Departamento de Lucha Antituberculosa, a partir del día 1º de abril del año en curso.

Art. 2º — Promuévese al siguiente personal administrativo dependiente del Departamento de Lucha Antituberculosa, a partir del 1º de julio de 1964, a las categorías que se especifican a continuación:

Srta. TERESA LUCHENTI, Ayudante 5º, a la categoría de Ayudante 2º, en vacante por renuncia de la Sra. Cora Selva Ch. de Oyarzun.

Srta. ANA ELIZABETH GUZMAN, Ayudante 6º a la categoría de Ayudante 5º; en cargo vacante por promoción de la Srta. Teresa Lucenti.

Srta. MARIA AMELIA REINHOLD, Ayudante 7º a la categoría de Ayudante 6º, en cargo vacante por promoción de la Srta. Ana E. Guzmán.

Srta. GLADYS ESTELA LIENDRO, Ayudante 8º, a la categoría de Ayudante 7º, en cargo vacante por promoción de la Srta. María A. Reinhold.

Art. 3º — Designa, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita MARIA ANGELICA FLORES —L. C. N° 0.976.866 clase 1932 en la categoría de Ayudante 8º, Personal Administrativo del Departamento de Lucha Antituberculosa, en cargo vacante existente por promoción de la Srta. Gladys Estela Liendro.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 2º y 3º del presente Decreto, se deberá imputar al Anexo E— Inciso 3— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 3751.

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Junio 9 de 1964.

Expte. N° 3432—64—A (N° 5960/63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO este expediente en donde el señor Froilán Acencio Arce, solicita reconocimiento y computación de sus servicios prestados en la Administración Pública Provincial, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, donde gestiona beneficio jubilatorio;

Por ello, atento a las disposiciones contenidas en el Decreto Ley 77/56, Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), al informe emitido por Sección Cómputos en fs. 6/7 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro en fs. 14,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 102—J (Acta N° 7), de fecha 21 de mayo de 1964, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se reconocen y declaran computables ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, servicios prestados en la Administración Pública Provincial, por el señor Froilán Acencio Arce — Mat. Ind. N° 3.446.439—, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S y S. Pública

DECRETO N° 3752.

Ministerio de Gobierno Justicia é I. Pública
SALTA, Junio 10 de 1964.

VISTO lo solicitado por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, a fin de que se autorice la liquidación por la suma de \$ 250.000.— m/n., que serán destinados para la atención de los gastos de propaganda que demandarán los actos celebratorios de la "Semana de Salta", a llevarse a cabo entre los días 14 y 21 del corriente mes;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 2 de las presentes actuaciones,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de m\$n. 250.000.— (Dosecientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuenta, haga efectivo igual importe a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, para la aplicación del concepto enunciado precedentemente; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo D— Inciso 6— Item 2 — Otros Gastos— Principal a) 1 — Parcial 30— Orden de Disposición de Fondos N° 92 del Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 3753.

Ministerio de Gobierno Justicia é I. Pública
SALTA, Junio 10 de 1964.

Expte. N° 6398—64.

Por las presentes actuaciones el Dr. Marcos Benjamín Zorrilla, en representación de la "Fundación Michel Torino", con domicilio en esta ciudad, solicita para la misma la atribución de su estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica;

Por ello, y

—CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales;

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, a fs. 10, hace notar que la entidad recurrente se encuentra eximida de impuesto de actuación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 246, inc. 3º) y 247, inc. 2º) del Código Fiscal, aconsejando al mismo tiempo hacer lugar a lo solicitado y atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno, a fs. 10 vta. de los presentes obrados,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la "Fundación Michel Torino", con domicilio en esta ciudad, que corre de fs. 4 vta. a fs. 6 del presente expediente y otórgasele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales se adoptarán las providencias que hubieren lugar.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 3754.

Ministerio de Gobierno Justicia é I. Pública
SALTA, Junio 10 de 1964.

Expte. N° 6391—64.

VISTO el Decreto N° 3307 de fecha 18 de mayo del año en curso, y atento lo solicitado en Nota N° C—50, del 2—VI—64, elevada por la Exma. Corte de Justicia de la Provincia, en virtud de las disposiciones establecidas en el artículo 163º de la Constitución Provincial,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A

Artículo 1º — Rectifíquese el Decreto N° 3307 de fecha 18 de mayo del corriente año, dejándose establecido que la duración del mandato en el cargo de Fiscal de Corte, actualmente desempeñado por el doctor Daniel Fleming Benítez, designado por Decreto N° 1840 del 27—I—64, lo es por el término de tres (3) años y no por seis (6) años como se consignó en el decreto de referencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 3755.

Ministerio de Gobierno Justicia é I. Pública
SALTA, Junio 10 de 1964.

VISTO lo solicitado por la señora María Isabel Valdez de Romano, Secretaria de Cultura de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, en nota de fecha 5 de junio del año en curso, en el sentido de que se le otorguen sesenta (60) días de licencia con goce de sueldo, para realizar trámites jubilatorios, y atento a la elevación efectuada por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, con fecha 8 de junio del corriente año,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria con goce de haberes, por el término de sesenta (60) días, a partir del día 9 de junio del año en curso, a favor de la Secretaria de Cultura de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, señora María Isabel Valdez de Romano, a los efectos de que en dicho término realice los trámites tendientes a la obtención de su jubilación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 3756.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, Junio 10 de 1964.

Expte. N° 1204—64.

VISTO el Memorandum "A" N° 56 de fecha 8 de junio del año en curso, elevado por la Secretaría General de la Gobernación,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A

Artículo 1º — Adscribese al Ayudante 3º (Personal Administrativo y Técnico), del Bo-

letín Oficial Dr. Eduardo David Espinosa, a la Oficina de Informaciones y Prensa de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 3757.
Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Junio 10 de 1964.
Expte. Nº 6411-64.

VISTO lo solicitado por la Dirección General de Escuelas de Manualidades en Nota Nº 956 de fecha 4 de junio del año en curso,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase maestra suplente de Manualidades —Filia Rosario de la Frontera, a la Señora Matilde Ramona Leal de Zalazar —L. C. Nº 9.462.007 —Clase 1929 —de Cocina (Ayudante Mayor), en la Escuela Promedio 8 —Concurso 1961, a partir de la fecha que tome posesión de su función y mientras dure la licencia concedida a la titular Srta. Victoria Escáandar.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 3758.
Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Junio 10 de 1964.
Expte. Nº 6415-64.

VISTA la Nota Nº 153—M—18 de fecha 2 de junio del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase Encargado "Ad-Honorem" de la Oficina del Registro Civil de la Joculidad de Tonoño (Dpto. San Martín), al señor Domingo Cruz, a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA.
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 3759.
Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Junio 10 de 1964.
Expte. Nº 6376-64.

VISTA la Nota "S" Nº 222 de fecha 2 de junio del año en curso, elevada por la Dirección General de la Cárcel Penitenciaria y atento lo solicitado por la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase al señor Félix Vilte (C. 1937 —M. I. Nº 7.242.947), en el cargo de Ayudante Mayor —Soldado (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), de la Cárcel Penitenciaria, a partir de la fecha que tomé servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.
Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

Ministerio de Gobierno Justicia é I. Pública
SALTA, Junio 10 de 1964.
Expediente Nº 6401|64

—VISTA la Nota Nº 380 de fecha 27 de mayo ppdo. elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A

Art. 1º. — Déjase sin efecto la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones aplicada a partir del día 27 de abril ppdo. al Agente Uniformado (F. 2727—P. 1342) de Policía de la Provincia de la Comisaría Seccional Segunda, Señor FELICIANO BARBOZA dispuesto por el Art. 3º del Decreto Nº 3243 de fecha 12 de mayo del corriente año, en razón de haberse reintegrado al servicio.

Art. 2º. — Suspéndese por el término de 8 (ocho) días sin perjuicio del servicio al Agente Uniformado (F. 2727—P. 1342) Dn. FELICIANO BARBOZA, desde el día 1º de junio del año en curso, de conformidad a lo establecido en Resolución Nº 154 de fecha 27|V|64, de Jefatura de Policía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA.
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 3761
Ministerio de Gobierno Justicia é I. Pública
SALTA, Junio 10 de 1964.
Expediente Nº 6417|64

—VISTA la Nota Nº 389 de fecha 2 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A

Art. 1º. — Déjase sin efecto la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones, aplicada al Oficial Inspector (F. 986—P. 519) de Policía con revista en la Comisaría de Embarcación, don ADRIAN URRUA y al Auxiliar 2do. Chofer (F. 2119—P. 261) de Policía con revista en la Inspección IV Zona (Tagal) don HIGINIO CARLOS NIEVA, dispuesta mediante Decreto Nº 3093 de fecha 30|IV|64 y reintégraselos al servicio a partir del día 24 de abril del año en curso.

Art. 2º. — Déjase sin efecto la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones, aplicada al Oficial Sub Inspector (F. 1926—P. 663) de Policía, con revista en la Comisaría de San Ramón de la Nueva Orán, don GREGORIO VALENCIA, dispuesta mediante Decreto Nº 3303 de fecha 18|V|64 y reintégraselo al servicio a partir del día 6 de mayo del corriente año.

Art. 3º. — Suspéndese por el término de quince (15) días sin perjuicio del servicio a partir del día 24 de abril del corriente año al Oficial Inspector (F. 986—P. 519) de Policía con revista en la Comisaría de Embarcación don ADRIAN ARRUA por infracción al artículo 1162 inciso 6º del Reglamento General de Policía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA.
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 3762
Ministerio de Gobierno Justicia é I. Pública
SALTA, Junio 10 de 1964.
Expediente Nº 6418|64

—VISTA la Nota Nº 390 de fecha 2 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A

Art. 1º. — Déjase sin efecto la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones, aplicada al Oficial Sub Inspector (F. 1666—P. 676) de Policía, don NORMANDO CARLOS DELGADO y al Oficial Ayudante (L. 1001—P. 337) de Policía don HUMBERTO BARRIONUEVO, ambos con revista en la Comisaría de Joaquín V. González, dispuesta mediante Decreto Nº 3243 de fecha 12 de mayo del corriente año y reintégraselos al servicio a partir del día 29 de Abril del año en curso.

Art. 2º. — Suspéndese por el término de treinta (30) días, sin perjuicio del servicio, a partir del día 1º de junio del corriente año, al Oficial Sub Inspector (F. 1666—P. 676) de Policía, don NORMANDO CARLOS DELGADO y al Oficial Ayudante (L. 1001—P. 337) de Policía, don HUMBERTO BARRIONUEVO, ambos con revista en la Comisaría de Joaquín V. González, por infracción a los artículos 1159, inciso 2º) y 1162, inciso 6º) del Reglamento General de Policía, con la prevención de que, en caso de reincidencia en falta de igual naturaleza, serán dejados cesantes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 3763
Ministerio de Gobierno Justicia é I. Pública
SALTA, Junio 10 de 1964.
Expediente Nº 6420|64

—VISTA la Nota Nº 388 de fecha 3 de junio del año en curso elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A

Art. 1º. — Déjase sin efecto la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones aplicada al Agente Uniformado (F. 2921—P. 1893) de Policía con revista en la Comisaría de Metán, don VICTOR HERNANDEZ HERRERA y reintégraselo al servicio a partir del día 22 de marzo del corriente año.

Art. 2º. — Suspéndese por el término de quince (15) días, sin perjuicio del servicio, a partir del día 1º de junio del corriente año, al Agente Uniformado (F. 2921—P. 1893) de Policía con revista en la Comisaría de Metán, don VICTOR HERNANDEZ HERRERA, por infracción al artículo 1162, inciso 6º) del Reglamento General de Policía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA.
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

LICITACION PRIVADA

Nº 17484 — Dirección de Vialidad de Salta
Licitación Privada Nº 1

OBRA: Ampliación de las Oficinas de la Dirección.

PRESUPUESTO: \$ 637.382.25 (Fondos Propios).

APERTURA: El día 23 de Junio de 1964 a horas 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición calle España 721 — Precio del Pliego \$ 400.— m/n.

LA DIRECCION

Valor al Cobro: \$ 140.— e) 19/6/64

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 17483 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares

Establecimiento Azufrero Salta

Caseros 527 — Salta

Licitación Pública Nº 70/64

Llámase a Licitación Pública Nº 70/64 a realizarse el día 1º de julio de 1964 a las 11 horas, por la adquisición de cubiertas y cámaras, con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por el pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares Cabildo 65 — Buenos Aires.

Valor del pliego m/n. 20.—

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento

Establecimiento Azufrero Salta

Valor al Cobro: \$ 415.— e) 19 al 23/6/64

Nº 17482 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares

Establecimiento Azufrero Salta

Caseros 527 — Salta

Licitación Pública Nº 72/64

Llámase a Licitación Pública Nº 72/64 a realizarse el día 30 de junio de 1964 a horas 11,30 por la adquisición de artículos de ferretería y de electricidad, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caípe Km. 1626 — F.C.G.B. — Pcia. de Salta.

Por pliegos de bases y condiciones dirigirse al Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 Buenos Aires.

Valor del pliego m/n. 20.—

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento

Establecimiento Azufrero Salta

Valor al Cobro: \$ 415.— e) 19 al 23/6/64

Nº 17458 — Municipalidad de Tartagal

Llamado a Licitación

Licitación Pública Nº 1/64.

La Municipalidad de Tartagal llama a Licitación para la adquisición de 1 (Un) Tractor marca "FIAT U 25" nuevo para uso de la misma, debiendo especificarse: precio, condiciones de venta y plazo de entrega.

Las propuestas serán abiertas en la Intendencia Municipal el día 26 de Junio de 1964 a horas 10 y deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado hasta el día y hora indicados, acompañados por un sellado municipal de \$ 200.— Informes: Secretaría Municipal.

Valor al Cobro: \$ 415.— e) 16 al 23/6/64

Nº 17447.

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION

Dirección General de Parques Nacionales

Llámase a Lic. Pública Nº 1014 — Expte. Nº 2556/63 "Opra Construc. Casa Intendente y Personal de Tránsito en el Parque Nacional El Rey en la Provincia de Salta".

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: En

la División Suministros: Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital Federal, el 13 julio 1964 a las 17 horas. PLIEGOS AL PRECIO DE \$ 1.200 m/n. E INFORMES: En venta en la Dirección indicada para la apertura; GARANTIA PRESENTACION OFERTA: Según pliego.

JEFE DIVISION SUMINISTROS

Valor al Cobro \$ 415 e) 15 al 22-6-64

Nº 17423 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 65/64 para el día 26 de junio de 1964 a las 11,00 horas por la provisión de una pala mecánica tipo excavadora con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

EL DIRECTOR GENERAL
ROQUE F. LASO

Ing. Civil

a/c. Dpto. Abastecimiento

Importe \$ 455.— e) 11 al 24-6-64

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 17472 — EDICTOS.

Sucesorio.— Ricardo Alfredo Amerisse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Honorio Vélez.— Salta, Junio 10 de 1964.— Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Importe: \$ 590.— e) 18/6 al 30/7/64

Nº 17471 — EDICTO CITATORIO.

El doctor Enrique A. Sotomayor, Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de 2º Nominación, Secretaría del Dr. Milton Echenique Azurduy, cita Por Treinta Días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de doña Nina Zavadovsky de Simkin, ya sea como heredero o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.

SALTA, Junio 15 de 1964.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

Importe: \$ 590.— e) 18-6 al 30-7-64.

Nº 17462 — EDICTO SUCESORIO:

Se cita por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño a herederos o acreedores "Sucesión Nicolás de la Vega y Felipa o Enriqueta Felipa Arancibia de de la Vega" Exp. Nº 11.421/964, Juzgado Civ. y Com. 5ta. Nom.

SALTA, Junio 11 de 1964.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario
Importe: \$ 590.— e) 16/6 al 29/7/64

Nº 17456 — EDICTO:

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Don FELIX NARCISO MOLINA y de Doña MANUELA CARMEN LOFO DE MOLINA, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Junio 3 de 1964.

Evangelina T. Castro — Secretaria

Importe: \$ 590.— e) 16/6 al 29/7/64

Nº 17428. SUCESORIO.

El Dr. Alfredo R. Amerisse, Juez de 5ª Nominación Civil y Comercial de esta ciudad, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de don FELICITOS BALDERRAMA ó VALDE-

RRAMA, para que hagan valer en su sucesión, sus derechos. — Salta, Marzo, 9 de 1964.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario

Importe \$ 590.— e) 11-6 al 24-7-64

Nº 17424. — EDICTO SUCESORIO.

Señor Juez de Primera Nominación, Civil y Comercial llama y emplaza a herederos y acreedores de don Napoleón Santiago Robles o Napoleón S. Robles o Napoleón Robles, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley.— Salta, 22 de Abril de 1964.

MARCELINO JULIO RASELLO

Escribano — Secretario

Importe \$ 590.— e) 11-6 al 24-7-64

Nº 17418 — El Dr. Ricardo A. Reimundín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Da. FELISA MORALES DE ROMANO.

SALTA, Mayo 15 de 1964.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario

Importe: \$ 590.— e) 10/6 al 24/7/64

Nº 17399 — SUCESORIO: —

El señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SATURNINO ABAN. Salta, mayo 26 de 1964 — MANUEL MOGRO MORENO — Secretario.

ANGELINA TERESA CASTRO

Secretaria

IMPORTE: \$ 590.— e) 9-6 al 22-7-64

Nº 17395 — El Dr. RAFAEL ANGEL GUEROA, Juez de la Instancia Civil y Comercial de 4ta. Nominación, CITA por treinta días a herederos y acreedores de doña TEODORA ó MARIA TEODORA ó TEODORA VIERA de SARAVIA.— Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".— Secretario.

Salta, noviembre 12 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

IMPORTE: 590.— e) 9-6 al 22-7-64

Nº 17394 — SUCESORIO: —

El señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NAPOLEON ARROYO a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 23 de abril de 1964. — MARCELINO RASELLO, Secretario.

MARCELINO JULIO RASELLO

Escribano — Secretario

IMPORTE: \$ 590.— e) 9-6 al 22-7-64

Nº 17371 — EDICTO SUCESORIO: —

La doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores o legatarios de don ALFREDO GONZALEZ.

METAN, Junio 3 de 1964.

Dra. Elsa Beatriz Ovejero — Secretaria

Importe: \$ 590.— e) 5/6 al 20/7/64

Nº 17361 — EDICTOS SUCESORIOS:

Señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE HERRERA, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Mayo 21 de 1964.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario

Importe: \$ 590.— e) 5/6 al 20/7/64

Nº 17346. — SUCESION.

Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1º Inst. C. y C. 3ª Nom. cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de Celia Clemente de López.

Salta, 4 de mayo de 1964.

ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria

Importe \$ 590.— e) 3-6 al 16-7-64

Nº 17345. — EDICTO.

Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1º Inst. Civil y Comercial, 4º Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de CARMEN APAZA, por treinta días para hacer valer sus derechos.

Salta, 21 de mayo de 1964.

ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria

Juzgado III Nom. Civ. y Com.
Importe \$ 590.— e) 3-6 al 16-7-64

Nº 17344 — EDICTOS.

El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO GARAY, bajo apercibimiento de ley. Salta, Mayo 27 de 1964.

J. ARMANDO CARO FIGUEROA
Secretario — Juzgado

Juzg. 1º. Inst. 1º. Nom. C. y C.
Importe \$ 590.00 e) 3-6 al 16-7-64

Nº 17318 — EDICTO.—

El Señor Juez de la. Instancia y 5ta. Nom. en lo Civil y Comercial Doctor Alfredo Ricardo Amerisse cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GREGORIO GONZALEZ DEL RIO.— Edictos por treinta días en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".— Salta, Mayo 29 de 1964.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario

IMPORTE: 390.— e) 1-6 al 14-7-64

Nº 17315 — SUCESORIO:—

El señor Juez en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jorge AUGSPURG.

Salta, 19 de mayo de 1964.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

IMPORTE: 390.— e) 1-6 al 14-7-64

Nº 17297 — EDICTO SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 1º. Inst. C. y C. 5º. Nom. Dr. Alfredo Amerisse cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA ABELINA SAEZ DE PEREZ.

Salta, mayo 18 de 1964.—

J. ARMANDO CARO FIGUEROA
Juzg. 1º. Inst. 1º. Nom. C. y C.

Importe \$ 390.— e) 26-5 al 10-7-64

Nº — 17289 SUCESORIO.—

Dra. Milda Alicia Vargas, Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud, Metán cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA FLORINDA CABRAL DE CARDOZO.—

Metán, 22 de Mayo de 1964.—

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO
Secretaria

Importe \$ 390.— e) 27-5 al 10-7-64

Nº 17273 — EDICTO:

El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña ANA MARTINEZ DE CAMACHO, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Mayo 12 de 1964.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
Importe: \$ 390.— e) 22/5 al 7/7/64

Nº 17267 — EDICTO:

El Dr. Ricardo Alfredo Amerisse, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. No-

minación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña EUSTACIA GALLARDO DE TARITOLAY.

SALTA, Marzo 30 de 1964.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario

Importe \$ 390.— e) 22/5 al 7/7/64.

Nº 17259. — SUCESORIO:

Milda Alicia Vargas, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Tránsito Cazón de Rodríguez. — Metán, 13 de Mayo de 1964. Dra. Elsa Beatriz Ovejero, Secretaria.

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO
Secretaria

Importe \$ 390.— e) 21-5 al 6-7-64

Nº 17258. — SUCESORIO.

Milda Alicia Vargas, Juez en lo Civil y Comercial, Distrito Sud, cita y emplaza por treinta días a acreedores herederos de Jesús Mateo Ferreyra. — Metán, once de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO
Secretaria

Importe \$ 390.— e) 21-5 al 6-7-64

Nº 17257. — SUCESORIO.

Milda Alicia Vargas, Juez en lo Civil y Comercial, Distrito Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Giné Palazón. — Metán, once de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO
Secretaria

Importe \$ 390.— e) 21-5 al 6-7-64

Nº 17254. — SUCESORIO

El señor Juez en lo Civil y Comercial Quinta Nominación de la Provincia de Salta, Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO SANDOVAL MEJIAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, mayo 11 de 1964. — **LUIS ELIAS SAGARNAGA**, Secretario.

LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario

Importe \$ 390. e) 21-5 al 6-7-64

Nº 17224 — EDICTO SUCESORIO:

Dr. Ernesto Samán, Juez de 1º Inst. 1º Nom. C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POMPILIO GUZMAN.— Salta, 6 de Mayo de 1964.

MANUEL MOGRO MORENO

Importe \$ 390.— e) 19-5 al 1-7-64

Nº 17223 — EDICTOS SUCESORIOS: El

Dr. Guillermo Borelli, Juez Correccional a cargo interinamente del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Fernando Dionicio Jurado, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.— Metán, Abril 16 de 1964.

MILDA ALICIA VARGAS
Abogada—Secretaria

Importe: \$ 390.— e) 19-5 al 1-7-64.

Nº 17222 — EDICTOS SUCESORIOS: El

Dr. Guillermo Borelli, Juez Correccional a cargo interinamente del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Domitila Isabel Contreras de Moreno y Mercedes del Carmen Moreno de Sánchez, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.— Metán, Abril 14 de 1964.

MILDA ALICIA VARGAS
Abogada—Secretaria

Importe: \$ 390.— e) 19-5 al 1-7-64.

Nº 17179. — SUCESORIO.

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1º Inst. 1º Nom. en lo C. y C. cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de don CIRILO RIVERO y MARIA CLARA HERRERA DE RIVERO: —Salta, 7 de Mayo de 1964.— Dr. Armando Caro Figueroa, Secretario. E/Líneas: "y emplaza": Vale.—

Dr. J. Armando Caro Figueroa
Secretario - Juzgado

Importe \$ 390.— e) 14/5 al 29/6/64

Nº 17169 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUTZ TEODORO WITTE a fin de que hagan valer sus derechos.

SALTA, Abril 6 de 1964.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
Importe: \$ 390.— e) 13/5 al 25/6/64.

Nº 17139 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. de 4ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Cecilia Mesones de Samardzich, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Salta, Junio 28 de 1963.— Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Importe: \$ 390.— e) 12-5 al 25-6-64.

Nº 17138 — SUCESORIO: El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor Moisés Aráoz, para que comparezcan en el juicio sucesorio del nombrado, a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días.— Salta, Octubre 9 de 1963.— Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

MARCELINO JULIO RASELLO
Escribano—Secretario

Importe: \$ 390.— e) 12-5 al 25-6-64.

Nº 17131 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Juan Manuel Martínez, Salta, siete de abril de 1964.— Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Importe: \$ 390.— e) 11-5 al 24-6-64.

Nº 17118 — EDICTOS SUCESORIOS.

S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte—Orán, en los autos caratulados: "Sucesorio de José Navarro Ramos", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores a fin de que haga valer sus derechos si los tuvieren.

ORAN, Abril 23 de 1964.

ERNESTO DAUD, Escribano—Secretario
Importe: \$ 390.— e) 8-5 al 23-6-64.

Nº 17107 — SUCESORIO.

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. 1ª Nom. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de CEBESTINO VALENCIA.

Salta, 30 de abril de 1964.

Esc. MARCELINO RASELLO
Secretario

Importe \$ 390.— e) 7-5 al 22-6-64

Nº 17102. — SUCESORIO:

El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Montagna y María Teresa Cayetano de Montagna. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. Secretaria, 5 de mayo de 1964.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

Importe: \$ 390.— e) 7/5 al 22/6/64

N° 17088 — EDICTO:

El Dr. Ricardo A. Reimundín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN MIGUEL MICHEL TORINO.

SALTA, Abril 15 de 1964

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario
Importe: \$ 390.—

e) 6/5 al 22/6/64

N° 17083 — SUCESORIO:

El doctor Enrique A. Sotomayor, Juez Civil y Comercial de 2a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CELESTINO ARANA.

SALTA, Mayo 4 de 1964.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
Importe: \$ 390.—

e) 6/5 al 22/6/64

N° 17080 — EDICTO:

El Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Doctor Ernesto Yazile, cita y emplaza a los acreedores y herederos de don JUAN MOYA, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en los autos: HERENCIA VACANTE DEL SEÑOR JUAN MOYA.

SALTA, Agosto 22 de 1963.

Dra. Aydés E. Cáceres Cano

Juzg. Civ. y Com. — Secretaria

Importe: \$ 390.—

e) 5/5 al 19/6/64

N° 17078 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de doña PASCUALA GALVAN DE FLORES ya sean como herederos o acreedores.

METAN, Abril 18 de 1963.

Milda Alicia Vargas — Abogada Secretaria
Importe: \$ 390.—

e) 5/5 al 19/6/64

N° 17062 — SUCESORIO:

La Doctora Milda Alicia Vargas, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de doña ROSA FIGUEROA DE MARTINEZ.

METAN, Abril 30 de 1964

Dra. Elsa Beatriz Ovejero — Secretaria
Importe: \$ 390.—

e) 5/5 al 19/6/64

N° 17061 — SUCESORIO:

El Juez de Quinta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA DANTE D'ERRICO SARMIENTO, emplazándolo bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Abril 27 de 1964

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario
Importe: \$ 390.—

e) 5/5 al 19/6/64

N° 17059 — EDICTO SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ricardo Reimundín, declara abierto el juicio sucesorio de EDELMIRA BARRIOS DE GUAYMAS y cita por treinta días a herederos y acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Abril 30 de 1964.

Angelina Teresa Castro

Secretaria — Juzg. III Nom. Civ. y Com.

Importe: \$ 390.—

e) 5/5 al 19/6/64

REMATES JUDICIALES

N° 17480 — Por: EFRAIN RACIOPPI.

— REMATE JUDICIAL —

Un Juego de Hall Compuesto de 1 Sillón y 2 Sofás — Sin Base

El día 29 de Junio de 1964, a hs. 18.30, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré SIN BASE un juego de Hall compuesto de 1 Sillón y 2 Sofás, tapizados en cuero color marrón en buen estado de conservación en poder de la depositaria judicial designada esposa del demandado Sra. de Jaime, domiciliada en República de Siria N° 1267 donde puede verse. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. C. 4ta. Nominación. Juicio: Brizuela Ismael vs. Jaime. Arnardo. Prep. Vía Ejecutiva. Expte. N° 30.868/63. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Señá 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador. Importe: \$ 295.— e) 19 al 23/6/64

N° 17479 — Por: EFRAIN RACIOPPI

— REMATE JUDICIAL —

Una Heladera Marca "NORGE"

— SIN BASE —

El día 29 de Junio de 1964, a hs. 18 en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré SIN BASE una Heladera eléctrica familiar marca "NORGE" N° 67554 en buen estado de funcionamiento en poder de la depositaria judicial designada Sra. Estela Fernández de Cobos, domiciliada en J. M. Leguizamón N° 1823, ciudad, donde puede verse. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. C. 5ta. Nominación. Juicio: Nieto, Josefina vs. Cobos, Ramón. Ejecutivo. Expte. N° 10.627/63. Señá 30 o/o. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Importe: \$ 295.— e) 19 al 23/6/64

N° 17478 — Por: Juan Antonio Cornejo

JUDICIAL: Inmueble en esta Ciudad

BASE \$ 242.666.66 m/nacional

El día 29 de Julio de 1964, a horas 17 en mi escritorio de Avenida Belgrano N° 515 de esta Ciudad, remataré con la BASE de \$ 242.666.66 m/n., o sea las 2/3 partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en la calle 20 de Febrero N°s. 835/837/841 de esta Ciudad, el que mide 10,69 mts. de frente por 62 mts. de fondo, límites y demás individualización registrado a folio 179, Asiento 505, Libro F. de Títulos de Orán.— Catastro N° 356, Sección H, Manzana 51, Parcela 8.

En el acto de remate el 30 o/o, saldo aprobación de la subasta.— Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación en Juicio Ejecución Hipotecaria "Zarif, Mahasen Elías de vs. Horcencia E. Cornejo de Arias. Expte. N° 32.870/63. Comisión cargo comprador. Edictos: 15 días en Boletín Oficial y El Economista y 5 días en El Intransigente.
Importe: \$ 810.— e) 19/6 al 10/7/64

N° 17476 — Por: EFRAIN RACIOPPI

Remate Judicial — Una Sierra Sin Fin S/Marca

— SIN BASE —

El día 30 de Junio de 1964, a horas 19, en mi escritorio, calle Caseros 1856, ciudad, Remataré Sin Base una Sierra Sin Fin, sin marca, de 0.30 de volante aproximadamente, sin motor eléctrico, en regular estado, en poder del depositario judicial señor José Catania, domiciliado en el serradero ubicado en la calle Coronel Moldes esq. Urquiza, donde puede verse.— Ordena Señor Juez de 1ra Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación: Juicio: Juan, Eduardo vs. Pegoraro, Arturo.— Ejecutivo. Expte. N° 10.742/63.— Señá: 30 o/o.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

EFRAIN RACIOPPI

Importe: \$ 295.— e) 18 al 22—6—64.

N° 17.475 — POR: EFRAIN RACIOPPI

Remate Judicial — Una Máquina de Sumar Marca "Olivetti" — Sin Base

El día 30 de junio de 1964, a horas 18.45, en mi escritorio, Caseros 1856, ciudad, Remataré Sin Base una máquina de sumar marca "Olivetti", en poder de la depositaria judicial señora María Elena Amado de Jorge, domiciliada en La Merced, departamento de Cerrillos, Provincia de Salta, donde puede verse. Ordena Señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación.— Juicio: "Martínez, Ismael 4ª Nominación.— Juicio: "Martínez, Ismael Jorge".— Ejecutivo. Expte. N° 29.528/63.— Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.— Señá: 30 o/o.— Comisión de ley a cargo del comprador.

EFRAIN RACIOPPI

Importe: \$ 295.— e) 18 al 22—6—64.

N° 17.474 — POR: EFRAIN RACIOPPI

Remate Judicial — Un Lavarropa Marca "Kacemaster Bendix" — Sin Base

El día 30 de Junio de 1964, a horas 18.30, en mi escritorio, calle Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base, un lavarropa marca "Kacemaster — Bendix", N° 77844, en buen estado y funcionamiento, eléctrico, en mi poder, donde puede verse.— Ordena Señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación. Juicio: "Ramírez y López S. R. L. vs. Raveza, Antonio E. y Otro".— Prep. Vía Ejecutiva. Expte. N° 8614/63. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Señá: 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador.

EFRAIN RACIOPPI

Importe: \$ 295.— e) 18 al 22—6—64.

N° 17.473 — POR: EFRAIN RACIOPPI

Remate Judicial — Derechos y Acciones Sobre un Lote de Terreno Ubicado en el Partido de Velarde, Departamento Capital.

Base: \$ 6.666.66 m/n.

El día 17 de Junio de 1964, a horas 18, en mi escritorio, calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la Base de \$ 6.666.66 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal, los derechos y acciones que le corresponden a Don José Niz, sobre un lote de terreno ubicado en el Partido de Velarde, Dpto. de Capital, designado como lote 6 de la fracción A. del Plano 26 y cuya fracción es parte integrante de la finca denominada "San Luis", título registrado a fol. 211, asiento 1 del libro 47 R. I. de Capital. Ordena señor Juez de Paz Letrado N° 2.— Juicio: Prep. Vía Ejecutiva: Saravia, Juan Ramón Domingo vs. José Niz". Expte. N° 8774/62.— Señá: 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 15 días Boletín Oficial y Foro Sa'teño y por 5 días El Tribuno.

EFRAIN RACIOPPI

Importe: \$ 810.— e) 18—6 al 8—7—64.

N° 17.469 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

Judicial — Inmuebles en Esta Ciudad

Base: \$ 680.000.—

El día 14 de julio pmo. a las 17 horas, en mi escritorio: Pueyrredón N° 192, Ciudad, Remataré con Base de \$ 680.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle San Luis N° 742 de esta Ciudad, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su Título registrado a folio 266, asiento 3 del libro 125 de R. I. Capital.— Catastro N° 10.969. Valor fiscal \$ 145.000.— m/n.— En el acto de remate el comprador entregará el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena: Señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Augusto César Comalga vs. María Melli de Bombelli, Expte. N° 30.715/64".— Comisión comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Economista, y por 5 días en El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe: \$ 810.— e) 18—6 al 8—7—64.

Nº 17468 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — Inmueble en Esta Ciudad
 Base \$ 72.000.—

El día 8 de Julio pmo. a las 17 horas, en mi escritorio: Pueyrredón Nº 192, Ciudad, Remataré, con Base de \$ 72.000.— m/n. en inmueble ubicado en Avda. Chile Nº 1488, Ciudad, designado como lote Nº 96 del plano Nº 1287, con extensión aproximada de 18 mts. de frente por 129 mts. de fondo, Superficie 2.086,60 mts., limitando al Norte: Lote 9; Al Este Avda. Chile; Al Sud, prop. de D. Angel Antonio Alvarez y al Oeste propiedad de Da. Lucía A. de los Ríos y Otros, según Título registrado a folio 483, asiento 5 del libro 15 de R. I. Capital, Catastro 6860. Valor fiscal \$ 108.000.— m/n.— En el acto de remate el comprador entregará el 30 o/o del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena: Señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Marcos Benjamín Zorrilla vs. Juan Simoliuna, Expte. Nº 29.385|63". Comisión al comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe: \$ 810.— e) 18—6 al 8—7—64.

Nº 17467 — Por: JUAN A. CORNEJO
JUDICIAL: 1 Estufa — 1 Radio — Sin Base

El día 2 de Julio de 1964, a horas 17 en mi escritorio de Avenida Belgrano Nº 515 de esta Ciudad, procederé a rematar SIN BASE Una estufa a gas de kerosene de 5 radiantes en regular estado, Una radio marca PHILLIPS para corriente alternada tipo A.L. B 10 U 23721 ambas ondas semi-nueva en funcionamiento sin dial, las que pueden ser revisadas en el Domicilio de San Martín Nº 257 de "Rosario de la Frontera". En el acto del remate el 30 o/o como seña, saldo aprobación de la subasta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3a. Nominación, en autos caratulados Juicio Ejecutivo Figueroa Cornejo Eduardo B. vs. Vilaro José Félix Expediente Nº 26.500|63. Comisión de Ley a cargo comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial, 2 días en El Economista y 1 día en El Intransigente.

Importe: \$ 295.— e) 16 al 19|6|64

Nº 17463 — Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL: Un Compresor de Aire — Sin Base

El 19 de Junio de 1964, a las 17 hs., en Urquiza 326 de esta ciudad remataré SIN BASE, un compresor de Aire, sin marca visible color verde, con motor eléctrico Nº 3 x 3 1/2 400 a 700. Revisar en Alvarado 1176 ciudad. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. juicio: Ejecutivo — Fill, Antonio vs. Santiago Lizárraga — Expte. Nº 34.035|63. Seña: el 30 o/o. Comisión: 10 o/o. Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente.

Importe: \$ 295.— e) 16 al 19|6|64

Nº 17460 — Por: Néstor Antonio Fernández
JUDICIAL: Cocina a Gas de Kerosene Marca "GENDIN" — SIN BASE

El 18 de junio en curso, a horas 17 en el Escritorio de Pueyrredón 192, Ciudad, remataré SIN BASE; 1 Cocina a gas de kerosene, marca "GENDIN", con dos hornalzas y horno, la que se encuentra en poder del depositario judicial, Señor Alfredo Ortiz Sáenz, en Gral. Güemes Nº 1423, Ciudad, donde puede revisarse. En el acto del remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia y 3a. Nominación C. y C., en juicio: Ortiz Sáenz Alfredo vs. Masoni Esteban, Ejecutivo, Expte. Nº 25.162|62. Comisión al comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Importe: \$ 295.— e) 16 al 19|6|64

Nº 17459 — Por: EFRAIN RACIOPPI
— REMATE JUDICIAL —
 Un Camión Marca G.M.C. Mod. 1946
 SIN BASE

El día 26 de Junio de 1964, a hs. 18, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad, remataré SIN BASE un Camión marca "G.M.C." Mod. 1946, motor Nº 270.173.699, patente Nº 20.071|63 de Salta; en mi poder, donde puede verse. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. C. 1ra. Nominación, Juicio: Carrizo, Virgilio vs. González, Eduardo y Cornelio González — Ejecutivo. Expte. Nº 45.915|63. Seña 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Importe: \$ 405.— e) 16 al 19|6|64

Nº 17457 — Por: MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL: Moto — Carga — "Lujan—Car"
 BASE \$ 94.944.—

El 1º de julio p. a las 17 horas en mi escritorio A.berdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia C. y C. Primera Nominación en juicio: Ejecución Prendaria Lujan Hnos. S.A.I. y C. vs. Esteban Masoni, expediente Nº 45.399|64 remataré con la base de noventa y cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro pesos un Moto—Carga marca "LUJAN—CAR" con motor "Sacha—Televel" de 125 c.c. 7 H.P. Transmisión a cardán y diferencial Motor Nº 625073 batidos 40601, en poder del depositario judicial señor Manuel Luis Olivera San Martín-821, Ciudad. Si transcurridos quince minutos de la hora fijada no hubiera postores, el bien será rematado sin base. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y B. Oficial: 3 publicaciones.
 Importe: \$ 295.— e) 16 al 19|6|64.

Nº 17455 — Por JULIO C. AMIEVA SARAVIA
— JUDICIAL —
 INMUEBLE EN ESTA CIUDAD, CALLE
 ITUZAINGO Nº 448 al 454 ENTRE CALLES
 MENDOZA Y SAN JUAN
 BASE: \$ 848.000.—

El día 8 de Julio de 1964 en calle Caseros Nº 374 de esta ciudad, a horas 17 y 30 REMATARE CON LA BASE DE \$ 848.000, correspondiente al importe de la Hipoteca en primer término a favor del Sr. Augusto Antonio Castro el inmueble ubicado en esta Capital con título registrado a Folio Nº 123, Asiento 12 del Libro 288 de R. I. de la Capital, Catastro Nº 943, Sección B, Manzana 35 Parcela 7, de Clara Dib de Abdo. Dicho inmueble está constituido por un terreno de 20 metros de frente sobre calle Ituzaingó por 65 metros de fondo, lo que hacen un total de 1.300 metros cuadrados, con las siguientes mejoras: Un salón de 10x30 metros, otro de 6x4 metros, 7 siete habitaciones, un baño de primera y otro de segunda, una cocina completa, un galpón de 10x40 metros, lo que hacen aproximadamente 900 metros cuadrados cubiertos, además tiene entrada independiente para vehículos, playa de estacionamiento, rampas y fosas.

GRAVAMENES: Hipoteca en primer término a favor del Sr. Augusto Antonio Castro por la suma de \$ 848.000 registrado a folio 338, As. 11 del Libro 35 de R. I. de la Capital. Hipoteca en segundo término a favor de la Sra. María del Carmen Juan de Chibán, por la suma de \$ 330.000 registrado a folio 124 As. 14 Libro 35 R. I. de la Capital. Ordena el Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación en Juicio "CHIBAN MARIA DEL CARMEN JUAN de Vs. ABDO CLARA DIB de" Ejecución, Hipotecaria Expte. Nº 27522|63. En el acto del remate el 30% al contado como seña y a cuenta de precio de venta, comisión de Ley a cargo del comprador.

EDICTOS: 15 días en el Boletín Oficial y 15 días en el diario El Intransigente.
 Importe \$ 810.— e) 15—6 al 6—7—64

Nº 17454. — POR: RICARDO GUDIÑO
— JUDICIAL —

UNA FINCA UBICADA EN EL
 DEPARTAMENTO DE METAN
 Provincia de Salta
 BASE: \$ 2.000.000,00

EL DIA 7 DE AGOSTO DE 1964 A HORAS 17; — EN PELLEGRINI Nº 237, — SALTA REMATARE: CON BASE DE \$ 2.000.000. (Dos millones de pesos m/n.), importe de la garantía hipotecaria a favor del Banco Provincial de Salta, un inmueble rural denominado "PASO DE LAS CARRETAS", ubicado en el Dpto. de Metán, Pcia. de Salta y que le corresponde a Don Luis Angel Gazzaniga, según título registrado a Folio 94— Asiento 2 del Libro 22 R. I. de Metán, Pcia. de Salta, con una superficie total de 1.732 H. 4552 m2. con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo. Límites, medidas y otros datos los que dan sus títulos arriba nombrados. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "AUSTERLITZ, ALBERTO E. vs. AMADO, FEDERICO Y OTROS — EJECUCION DE SENTENCIA EN JUICIO: BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. AMADO, FEDERICO Y OTROS — EJECUCION HIPOTECARIA" Exptes. Nºs. 28 451|64 y 25.058|62 En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio de compra, saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Edictos por el término de 30 días en El Boletín Oficial, 20 en el Economista y 10 días en El Tribuno. — RICARDO GUDIÑO, Martillero público.

Importe \$ 900.— e) 15—6 al 28—7—64

Nº 17453. — POR: MARTIN LEGUIZAMON
— JUDICIAL —
 FINCA EN AGUARAY
 BASE \$ 68.000.—

El 28 de julio pmo. a las once y treinta horas en el hall (altos) del Banco Provincial de Salta, España Nº 625, por orden del señor Juez de Primera Instancia C. y C. Quinta Nominación en juicio EMBARGO PREVENTIVO BANCO PROVINCIAL DE SALTA Vs. ANTONIO P. ZORPUDES, expediente Nº 10.137|63 remataré con la base de sesenta y ocho mil pesos, o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal, la finca denominada "San Antonio", ubicada en Aguaray, Departamento de San Martín, de una superficie de 1.138 hectáreas. Catastro 5929. Parcela 224 plano 92. Con límites y demás datos en título inscripto al folio 431 asiento 3 Libro 24 R. I. San Martín. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Citase a los acreedores señores Mangione y Battocochk y Banco de la Nación Argentina a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley si no lo hicieran.

Boletín Oficial 30 publicaciones.
 Importe \$ 900.— e) 15—6 al 28—7—64

Nº 17435.

POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
— JUDICIAL —

FINCA EN LA MERCED, DEPARTAMENTO DE CERRILLOS DE ESTA PROVINCIA QUE FUERA PARTE INTEGRANTE DE LA FINCA "SANTA ELENA" — BASE \$ 1.254.800%

El día Lunes 27 de Julio de 1964 a hs. 9 de la mañana en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad de Salta, REMATARE CON LA BASE DE \$ 1.254.800 m/n. dinero de contado que deberá ser abonado en el Acto de la subasta: el Inmueble perteneciente a Dn. OVERDAN, LA MONACA y Dn. ASMAT GASTAL con todo lo edificado y adherido al suelo y compuesto de una fracción de campo ubicado en el distrito de La Merced, departamento de Cerrillos de esta Provincia que fue parte del lote Nº 8 de la finca "SANTA ELENA" de conformidad al Plano archivado en el Dpto. Ju.

rídico de la D. G. de Inmuebles con el N° 203, con una superficie de 68 Hectáreas, 78 áreas, 74 centésimas y 10 decímetros cuadrados. No. matrícula Catastral: Partida N° 227 del Dpto. de Cerrillos, lote N° 8, Títulos al folio 48, asiento N° 7 del libro 4 del Registro de Inmuebles de Cerrillos. Ordena el Sr. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y CUARTA NOMINACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL, en los autos: "LECUONA DE PRAT FERNANDO vs. LAMONACA OVERDAN y GASTAL ASMAT" — Ejecución Hipotecaria — Expte. N° 31.164/64. Edictos por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 días en El Economista. CITASE a los acreedores, Sres.: HANNO RICARDO Y VICTOR S.C.; LAMARKIL S.A.; WIERNA REÑE; FARFAN JOSÉ ANTONIO; NESTOR VICTORIANO RODRIGUEZ; ANTONIO MENA y C.I.M.A.C. S.R.L. para que hagan valer sus derechos en la presente causa si así lo quisieren por el término de Ley. Comisión de Ley a cargo del comprador. — JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público. Importe \$ 900.— e) 11-6 al 24-7-64.

N° 17434.

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
SUCESION VACANTE TERRENO EN
ESTA CAPITAL — SIN BASE

El día martes 7 de julio de 1964 a hs. 17,30 en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta ciudad de Salta REMATARE SIN BASE: un lote de terreno ubicado en esta ciudad de Salta, con frente al Pasaje del Temple entre las calles Cata-marca y Lerma, designado con el N° 44 y con una extensión de 9 mts. de frente por 29 mts. 35 cmts. de fondo en su costado Este y 29 mts. 39 cmts. en su costado Oeste. lo que hace una superficie de 264 mts. 330 cmts. cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte con el lote 63; Este con el lote 45; Sud con el Pasaje del Temple y al Oeste con los lotes 38, 39, y 40. Catastro, N° 9272, Sección D. Manzana 62 a), Parcela 13. — Ordena el Sr. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y CUARTA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL en los autos: "GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA vs. SUCESION VACANTE DE: MAURICIO IBÁÑEZ Y CARMEN DIAZ", Expte. N° 31.110/64. En el Acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios "Boletín Oficial" y Foro Salteño y por 3 días en El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. — JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público. Importe \$ 810.— e) 11-6 al 2-7-64

N° 17416 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
JUDICIAL: Inmueble en esta Ciudad

El día 14 de Julio de 1964 a hs. 17, en Salto número 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 29.000.— m/n. importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad sobre calle Leguizamón entre las de Alvear y Bolívar, catastro N° 760, Sec. H. Manz. 70 b) Parc. 12, que le corresponde al demandado por título que se registra a Folio 186, As. 3, del libro 13, de R. I. de Capital. En el acto 30 0/0 seña a cuenta precio. — Comisión cargo comprador. Edictos quince días en Boletín Oficial, doce en el Economista y tres en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia C. y C. 1a. Nom. en juicio: Colque, Natalia Garay de vs. Marínaro, Domingo. — Embargo Preventivo y Prep. de Vía Ejecutiva. Importe: \$ 810.— e) 10/6 al 19/7/64

N° 17398 — **POR: ARTURO SALVATIERRA**
JUDICIAL

INMUEBLE. BASE \$ 122.000 m/n.
El día 19 de Julio de 1964 a hs. 17 en el escritorio de calle Buenos Aires 12, de esta ciudad, remataré con la base de \$ 122.000 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su

valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad sobre calle Alvarado esquina Pje. sin nombre, individualizado el terreno como lote N° 17, según plano de subdivisión archivado con el N° 1646, con extensión de 10 metros 28 centímetros en su frente al Este, 10 metros en el contrafrente, 6 lado oeste y 20 metros de fondo en sus lados norte y sud. y limita: Norte lote 16; al Sud, calle General Alvarado, Este, Pje. sin nombre y Oeste, con Welindo Toledo. Título folio 377, asiento 4, libro 154 R. I. Capital, Nomenclatura Catastral, Partida N° 24709. Seña en el acto el 30% a cuenta del precio de venta Ordena el Señor Juez de Primera Inst. Segunda Nom., en lo Civ. y Com. "SERRALTA, Salvador vs. Clemira Lucardi de Gaudelli, Inhibición General, expte. N° 34.516/64. Comisión a cargo del comprador. Edictos 15 días en Boletín Oficial, Foro Salteño y cinco publicaciones en El Intransigente. Importe \$ 810.— e) 9 al 30-6-64

N° 17397. — **POR: ARTURO SALVATIERRA**
JUDICIAL

TERRENO. BASE \$ 68.000.— m/n.

El día 2 de julio de 1964 a hs. 17, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 68.000.— m/n. (Señata y ocho mil pesos m/n.) equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, terreno ubicado sobre la calle España, entre las de Maipú y República, de Siria, de esta ciudad, en la manzana comprendida dentro de las calles Caseros, España, Maipú y República de Siria, individualizado como lote N° 30, con extensión de 9,40 metros de frente por 33 metros de fondo y limita: Norte, calle España; Sud, lote 34 de los vendedores; Este, lote 31 y al Oeste, el lote 29 ambos de los vendedores. Título folio 382 asiento 387 libro V. I. I. de Títulos Capital. Nomenclatura Catastral: Partida N° 4653. Sec. G. manzana 120, parcela 38. Seña en el acto 30% a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. en lo C. y C. en juicio: SEGOVIA, Elena ó María Elena Segovia — Sucesión Vacante. — Expte. N° 9475/63. Comisión a cargo del comprador. Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Importe: \$ 810.— e) 9 al 30-6-64

N° 17393. — **Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**
JUDICIAL

FINCA "OSMA" ó "SAN JOSE DE OSMA"
BASE \$ 3.420.000.—

El día 22 de Julio pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Pueyrredón 192, Ciudad, Remataré, con BASE DE \$ 3.420.000.— m/n. la finca denominada "Osma" ó "San José de Osma", ubi cada en el departamento de La Viña de esta Provincia, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos costumbres, servidumbres y demás derechos, según TITULO registrado al folio 97 asiento 1 del libro 3 de R. I. La Viña, con superficie de 7.757 Hectáreas, 4.494 metros cuadrados y limita al Norte, con el arroyo de Osma y el Camino Nacional que conduce del Pueblo de Chicoana a Coronel Moldes; Al Este con la finca Retiro de don Guillermo Villa; Al Sudoeste con las fincas Hoyada y Alto del Cardón de don Juan López y al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz de don Félix Usandivaras. Catastro N/ 426. Valor fiscal \$ 3.420.000.— m/n. En el acto del remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena: Excmo. Tribunal del Trabajo N° 1, en juicio: "Cobro de Salarios etc. JOSE LUCAS ONTIVEROS vs. BONIFACIA LA MATA DE ZUNIGA, expte. N° 2420/58". Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño. Importe \$ 900.— e) 9-6 al 22-7-64

N° 17395. — Por: Ricardo Gudino.
JUDICIAL: Inmueble ubicado en el Dpto. San
Martin, Pcia. de Salta — Base: \$ 230.000.—

El día 24 de Julio de 1964. — A Horas 17.— En Pelegrini N° 237 — SALTA.
REMATARE: CON LA BASE de \$ 230.000.— (Doscientos Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional), importe de las 2/3 partes de la valuación fiscal el inmueble de propiedad del Sr. Vicente Zuppone, que está ubicado en el Departamento de San Martín de esta Pcia. de Salta, con todo lo plantado, cercado, edificado y adherido al suelo, estando compuesto de 6 Lotes, que forman parte de la Colonización de Tres Pozos. — Inscripto a Folio 381 — Asiento 1 del Libro 25 del R.I. Dpto. de San Martín, Pcia. de Salta, Catastro N° 7606.— VALOR FISCAL: \$ 420.000.— Límites, medidas, superficies y otros datos, los que dan sus títulos nombrados precedentemente. Ordena el Sr. Juez de Ira. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: C.I.M.A.C. S.R.L. vs. Zuppone, Vicente — Embargo Preventivo — Expte. N° 33.920/63. Seña el 30.0/0 saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por el término de 30 días en El Boletín Oficial, 20 días en El Economista y 10 días en El Tribuno. — Por este mismo edicto se notifica a la firma "TRES POZOS" S.R.L. — que figura como embargante en el informe de fs. 20.— Los lotes que forman parte del inmueble y que se encuentran ubicados en la Finca "TRES POZOS", están designados por los N° 76 — 89 — 102 — 103 — 115 — y 116 —

Ricardo Gudino — Martillero Público
Importe: \$ 900.— e) 8/6 al 21/7/64

N° 17384 — Por: Ricardo Gudino
JUDICIAL: Granja Denominada: "Coop. de
Granjeros — Ex Cabaña San Ramón"
BASE: \$ 500.000.—

El día 3 de Julio de 1964, A Horas 17. En Pelegrini 237 — SALTA.—
REMATARE: CON BASE DE \$ 500.000.— (Cinco Cientos Mil Pesos Moneda Nacional) correspondiente a la deuda hipotecaria a favor del Banco Provincial de Salta, la Granja Denominada "SAN RAMON", con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo. Dicho inmueble está ubicado en el Partido de Velarde, Dpto. de esta Capital y le corresponde a Doña Ramona Bernardina Spaventa de Coraita, por Título registrado a Folio 161 — Asiento 8 del Libro 31 R.I. de la Capital — Catastro N° 2.244 — Valor Fiscal: \$ 810.000 Superficie, límites y otros datos las que dan su título nombrado precedentemente. En el acto del remate el 20 0/0 como seña y a cuenta del precio, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión de Ley a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez de Ira. Instancia Ira. Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: C/ Spaventa de Coraita, Ramona Bernardina — Ejecución de Sentencia — Expte. N° 42 805/62.— Edictos por el término de 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Se notifica por este mismo edicto a los acreedores embargantes, que da cuenta el informe de la Dirección Gra. de Inmuebles que corre agregado a fs. 16/17 de autos, Sres.: Nathan Mendelberg — Banco de la Nación Argentina a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de Ley, si así lo quisieren.

Ricardo Gudino — Martillero Público
Importe: \$ 810.— e) 8 al 29/6/64

N° 17383 — Por: JUAN ANTONIO CORNEJO
JUDICIAL: Inmueble en esta Ciudad
BASE \$ 350.000.—

El día 3 de Julio de 1964, a horas 17 en mi escritorio de Avenida Belgrano N° 515 de esta Ciudad, remataré con la BASE de \$ 350.000.— m/n. el inmueble ubicado en calle Miguel S. Ortiz N° 780 de esta Ciudad (desocupado), según títulos registrados a folio 312, Asiento 7, Libro 40 del R.I. de la

Capital, mide 10 mts. de frente, por 38 metros de fondo—cercado con mampostería, construcción de ladrillos consta de gran salón, 3 habitaciones etc.—Seña 30 0/0, saldo aprobación de la subasta.—Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial la Nominación en autos caratulados Torcivia Sebastián vs. Alaniz, Juan Manuel e Isabel Medina de—Ejecución Hipotecaria. — Expediente N° 46.552/64. Edictos: 15 días en Boletín Oficial.— 10 días en El Economista y 5 días en El Intransigente. Comisión de L y cargo comprador.

Importe: \$ 810.— e) 8 al 29/6/64

N° 17379 — Por: MODESTO S. ARIAS JUDICIAL: Inmueble con Casa en Esta Ciudad — BASE: \$ 1.000.000.—

El día 30 de Junio de 1964 a horas 18, en mi Oficina de calle: Zuviria 481, ciudad — Salta, REMATARE con la BASE de \$ 1.000.000.— m/n. (Un Millón Cien Mil Pesos Monea Nacional El Inmueble ubicado en esta ciudad, calle: Pasaje Calchaquí N° 98. Con todo lo edificado cercado plantado y adherido al suelo. Catastro N° 24.709. Designado como lote N° 17, según Título registrado a Folio 377, asiento 4 del Libro 154 R.I. de la Capital Ordena Sr. Juez de 1° Inst. C. C. 1° Nominación en los autos: Elías, Emilio Ramón Antonio vs. Caliva Santos Pablo y Lucardi de Gaudelli Clemira —Ejecutivo Expte. N° 46.067/64 en el acto de la subasta el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta. Arancel Ley a cargo del comprador. Edictos por quince días. En los diarios "Boletín Oficial" doce días en el Diario "Economista" y tres días en el diario "El Intransigente".

Modesto S. Arias — Zuviria 481
Martillero Público y Judicial
Importe: \$ 810.— e) 8 al 29/6/64

N° 17369 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

El día 30 de julio de 1964, a horas 17, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 24.000 m/nacional equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, lote de terreno ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, departamento del mismo nombre, provincia de Salta, con frente al camino provincial de R. de Lerma a Salta, esq. calle pública, individualizado como lote N° 7 de la manzana 11, sección A. en el plano archivado bajo N° 65 y con extensión y límites que constan registrados en su título folio 487 asiento 1. libro 9. de R. de I. R. de Lerma. Nomenclatura Catastral — Partida N° 1026. Seña en el acto 30 por ciento a cuenta del precio de venta. Ordena Señor Juez de la Inst. 3a. Nom. en lo C. y C. en juicio: FEDERIK, Enrique vs. TARITO-TOLAY, Tiburcio — Ejecutivo — Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y El Economista.

Importe: \$ 900.— e) 5—6 al 20—7—64.

N° 17366 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 81.333,32

El día 24 de junio próximo a las 17 horas, en mi escritorio: Pueyrredón N° 192.— Ciudad, REMATARE con BASE DE \$ 81.333,32 m/n., el inmueble ubicado en calle 25 de Mayo N° 266 de esta Ciudad, con medidas, linderos y superficie, que le acuerda su TITULO registrado a folio 128 asiento 7 del libro 112 de R. I. Capital. Catastro 3024 — Valor fiscal \$ 122.000.— En el acto de remate el comprador entregará el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 5a. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — EMILIO ALBERTO RATEL VS. LEONELA B. DE PACHECO, Expediente N° 5385/60". Comisión de compra. Edictos por 15 días en diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

Importe: \$ 810.— e) 5 al 26—3—64.

N° 17354 — JUDICIAL.

POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
Valioso Inmueble Ubicado en la calle COR DOBA entre CASEROS Y ALVARADO en esta ciudad.—

— BASE \$ 218.371 m/n. —

El día jueves 25 de Junio de 1964 a hs. 17 en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta ciudad REMATARE CON LA BASE DE \$ 218.371 m/n. el Inmueble ubicado en esta ciudad, en la calle Córdoba N° 71, (entre Caseros y Alvarado) y cuyos títulos, se encuentran registrados al folio 412, asiento 398 del libro 18 de Títulos Generales y cuyo Catastro es N° 5.502, Sección D, Manzana 3, Parcela 16. ORDENA EL SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y SEGUNDA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL, en los autos: "GUILLENTEGUR, MARÍA TERESA RAUCH DE vs. GERMAN VICTOR VELAZQUEZ" —Ejecutivo—, Expte. N° 33.778/63. En el Acto de la Subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por 5 días en El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público.

Importe \$ 810.— e) 3 al 24—6—64

N° 17336. — Por: EFRAIN RACIOPPI REMATE JUDICIAL

UNA CASA EN ESTA CIUDAD UBICADA EN LA CALLE REPUBLICA DE SIRIA N° 357
BASE: \$ 70.000 m/n.

El día 23 de junio de 1964, a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la base de m/n. 70.000 o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal un inmueble (casa), ubicada en esta ciudad, calle República de Siria N° 375, entre las de G. Gilemes y Santiago de propiedad del Sr. Nazmi Sued, según título registrado a folio 326; asiento 8 del Libro 104 de R. I. de Capital; Catastro N° 15027, Sección G, Manzana 92; parcela 5. Ordena Sr. Juez de 1° Instancia en lo C. C. 2° Nominación. Juicio: "Ortelli, Julia Zapata de vs. Sued, Nazmi" "Ejecución Hipotecaria. Expte. N° 33.294/63. Seña 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 15 días Boletín Oficial. 10 días Foro Salteño y 5 días El Tribuno.

Importe \$ 810.— e) 2 al 23—6—64

N° 17335-17337 — Por: EFRAIN RACIOPPI REMATE JUDICIAL

UN INMUEBLE UBICADO EN EL PARTIDO DE MOJARRAS, Dpto. DE ROSARIO DE LA FRONTERA PROV. DE SALTA
BASE: \$ 7.626,66 m/n.

El día 14 de Julio de 1964, a hs. 18, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad, remataré con la base de \$ 7.626,66 m/n., o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal un inmueble ubicado en el Partido de Mojarras, departamento de Rosario de la Frontera que le corresponde al señor José Ignacio Obando por título registrado a folio 73, asiento 1 del Libro 2 de R. I. de Rosario de la Frontera; Catastro N° 107. Ordena Sr. Juez de 1° Instancia en lo C. C. 5° Nominación. Juicio: Obando, Rosalva M. de vs. Obando, José Ignacio". — Embargo Preventivo. Expte.: N° 3365/58. Seña 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 30 días Boletín Oficial, 30 días El Economista y 5 días El Tribuno.

Importe: \$ 405.— e) 2—6 al 15—7—64.

N° 17334 — Por: EFRAIN RACIOPPI REMATE JUDICIAL

Fracción de terreno parte integrante de las fincas denominadas "Palmarcito" y "Rosario" ubicadas en el Dpto. de Orán Prov. de Salta
BASE: \$ 313.333,32 m/n.

El día 15 de Julio de 1964, a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la base de \$ 313.333,32 m/n. o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal una fracción

de terreno que es parte integrante de las fincas denominadas "Palmarcito" y "Rosario" de prop. de Dn. Juan Cantero; ubicada en el Dpto. de Orán, Prov. de Salta. Título registra do a folio 236; asiento 1 del Libro 20 de R. I. de Orán; Partida 1097. Ordena Sr. Juez de 1° Instancia en lo C. C. 5° Nominación. Juicio: Sabbaga, Pedro vs. Cantero, Juan". Prep. Vía Ejecutiva. Expte.: N° 11.739/64. Seña 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 30 días Boletín Oficial, 25 días Foro Salteño y 5 días El Tribuno. Mayores datos al suscrito.

Importe \$ 900.— e) 26 al 15—7—64

N° 17326 — Por: EFRAIN RACIOPPI REMATE JUDICIAL

VARIOS INMUEBLES UBICADOS EN ESTA CIUDAD DE SALTA CON DISTINTAS BASES

El día 25 de Junio de 1964, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad remataré los siguientes bienes inmuebles ubicados en distintos puntos de esta ciudad:

CATASTRO: N° 1723.— Parcela 15. Manzana 57. Sección D de propiedad de Don Vicente Narz. Título registrado a folio 333. Asiento 9 del Libro 32 de R. I. de Capital. UBICACION: Zavala esq. Buenos Aires. BASE: \$ 57.333,32 m/n., o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal.

CATASTRO: N° 21.133. Sección D, Manzana 57. Parcela 16. Título a folio 333. Asiento 9 del Libro 32 de R. I. de Capital de propiedad de Dn. Vicente Narz. BASE: \$ 34.000 m/n., o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal. UBICACION: Zavala, esq. Buenos Aires.

CATASTRO: N° 6688.— Los derechos de condominio que le corresponden a Dn. Vicente Narz sobre un inmueble ubicado en la calle Jujuy entre San Luis y Rioja. Sección E. Manzana 52. Parcela 24. TITULO: Folio 14. Asientos 4 y 5 del Libro 23 de R. I. Capital. BASE: \$ 253.333,32 m/n., o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal.

CATASTRO: N° 6694.— Los derechos de condominio que le corresponde a Dn. Vicente Narz sobre un inmueble ubicado en esta ciudad calle: C. Pellegrini entre San Luis y Rioja. Sección E. Manzana 52. Parcela 7. TITULO: Folio 194, asientos 4 y 5 del Libro 11 del R. I. Capital. BASE: \$ 132.000 m/n., o sean las 2/3 de su valuación fiscal.

CATASTRO: N° 10.090.— Los derechos de condominio que le corresponde a Dn. Vicente Narz sobre un inmueble ubicado en esta ciudad calle Acevedo esq. J. A. Fernández. Sección C. Manzana 48, a.— Parcela 1. TITULO: a folio 255; 261 y 267; asientos 4 y 5 del Libro 46 R. I. de Capital. Base: \$ 82.000 m/n., o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal.

CATASTRO: Nos. 14.142 y 14.141.— Los derechos de condominio que le corresponden a Dn. Vicente Narz sobre un inmueble ubicado en esta ciudad calle: General Félix A. Rengel esq. Deán Funes (Barrio 3 Cerritos). Sección A. Manzana 54. Parcela 15 y 16. TITULO: A folios 452 y 451. Asientos 5 y 4 del Libro 67 R. I. Capital. BASES: \$ 14.000 y \$ 6.000, respectivamente o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal.

CATASTRO: N° 7681.— Los derechos de condominio que le corresponden a Dn. Vicente Narz, sobre un inmueble ubicado en esta ciudad. Calle Lerma entre Tucumán y Rioja. Sección D. Manzana 39 b. Parcela 17. TITULO: Folio 123; asientos 5 y 6 del Libro 73 de R. I. de la Capital. BASE: \$ 17.333,32 m/n., o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal.

CATASTRO: N° 3618.— Los derechos de condominio que le corresponden a Dn. Vicente Narz sobre un inmueble ubicado en esta ciudad calle C. Pellegrini esq. San Juan. Sección E. Manzana 46; Parcela 28. TITULO: Folio 212; asientos 3 y 4 de R. I. Capital. BASE: \$ 99.333,32 m/n., o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal. Libro 143.

CATASTRO: N° 2800. — Los derechos de condominio que le corresponden a Dn. Vicente Narz. Ubicada en calle Córdoba esq. Pasaje Gauna en esta ciudad, Sección D. Manzana 88 b. Parcela 21. TITULO: Folio 223; asientos 3 y 4 del Libro 143 de R.I. de Capital. Base: \$ 95.833.82 m/n., o sean las 2/3 partes de su evaluación fiscal.

CATASTRO: Nos. 1270, 10962 y 10963. Propiedad de Dn. Vicente Narz. Sección D. Manzana 57; Parcela 12, 13 y 14. Ubicada en esta ciudad calle Buenos Aires entre Zavala e Independencia. TITULO: A folio 15, asiento 15 del Libro 188 de R. I. Capital. BASES: \$ 92.000 m/n.; \$ 34.666,66 m/n. y \$ 24.000,00 m/n., respectivamente o sean las 2/3 partes de sus evaluaciones fiscales.

Mayores datos al suscrito. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. C. 3ra. No. minación: Juicio: "Broncymar, Comercial e Industrial vs. Vicente Narz". Ejecutivo. Expediente: N° 26.451/63. Edictos por 15 días Boletín Oficial; 10 días Foro Salteño y 5 días El Tribuno. Señá 30 por ciento. Comisión de ley a cargo del comprador.

Por el presente de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de la causa se cita a los acreedores hipotecarios: Angela R. Miralpeix de Viñuales; Banco Provincial de Salta y S. A. Mercurio I. C. A. G. F. I. F. y M. y embargantes: Elías Juan Zarif; Dirección General de Rentas; Cristóbal Cánaves; José Etkin; y otros y Bernardo Vinograd para que dentro del término de 9 días se presenten al juicio para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley (Arts. 481 Cód. Proc. C. C. IMPORTE: \$ 1.116.— e) 1º al 22—6—64

N° 17313 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

FINCA "VINACOS" en Dpto. Chicoana
BASE \$ 1.490.000 m/n.

El día 23 de julio de 1964 a hs. 17, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 1.490.000 m/n. (Un millón cuatrocientos noventa mil pesos m/n.) la finca rural denominada "VINACOS", ubicada en el partido de Viñacos, departamento de Chicoana, provincia de Salta, con todo lo edificado, plantado, alambrado y cercado, derechos de agua y con una superficie aproximada a las dos mil hectáreas o más que resulte comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con arroyo Viñacos; Sud, con arroyo Osma; Este, camino provincial a los Valles y Oeste, con las cumbres de los cerros. Título folio 374 asiento 22 libro 6. R. de I. Chicoana. Nomenclatura Catastral—Partida N° 221.— Señá en el acto 30% a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de 1º 3º en lo C. y C. en juicio: ORTIZ Vargas Juan vs. ROYO, Dermirio Roque. Ejec. Hipotecaria. Expte. N° 4548/62. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones en El Intransigente. Importe \$ 600.— e) 1—6 al 14—7—64

N° 17309 — Por: EFRAIN RACIOPPI — Remate Judicial — Una Casa Ubicada en Esta Ciudad Calle Ameghino 1199
Base: \$ 4.000.— m/n.

El día 19 de Junio de 1964, a horas 18, en mi escritorio, calle Caseros N° 1856, ciudad, Remataré con la Base de \$ 4.000.— m/n., o sean las 2/3 partes de su evaluación fiscal un inmueble ubicado en esta ciudad, en la calle Ameghino 1199, de propiedad del señor Gabriel Marañón, título registrado a folio 15, asiento 1 del Libro 217 de R. I. Capital, designado como lote 1, de la manzana 43; parcela 83 a.; Sección H; Catastro N° 37107. Ordena señor Juez de 1º Instancia en lo C. y C. 5º Nominación.— Juicio: Agullar Juan Justino vs. Marañón, Gabriel.— Ejecutivo. Expte. N° 10.894/64.— Edictos por 15 días Boletín Oficial y El Foro Salteño y por 3

días en El Tribuno.— Señá: 30 o/o.— Comisión de ley a cargo del comprador.

EFRAIN RACIOPPI

Importe: \$ 540.— e) 29—5 al 19—6—64.

N° 17307 — Por: ANDRES ILVENTO — Matrícula 1097 — Año 1931
Judicial — Terreno en Esta Ciudad
Base: \$ 2.000.— m/n.

El día 19 de Junio de 1964, Remataré a las 11 horas, en el Hall del Banco Provincial de Salta (Altos), España 625, por disposición del señor Juez de 1º Instancia 4º Nominación, en el juicio Ejecutivo seguido por el Banco Provincial de Salta vs. Abdo, Reynaldo, lo siguiente.— Un terreno ubicado calle San Luis entre las de Olavarría y Páez.— Catastro N° 17318, Sección L. Manzana 35, parcela 34, ciudad.— Base de venta las 2/3 partes de su tasación fiscal, o sean Dos Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 2.000.—), dinero de contado y al mejor postor, señá 30 o/o, saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Publicaciones 15 días "Boletín Oficial" "El Intransigente" y "El Economista" 15, 5 y 10 días, respectivamente. Por informes Banco Provincial de Salta o al suscrito martillero.— Andrés Ilvento, Mendoza 357 (Dpto. 4), ciudad, Martillero Público. Importe: \$ 540.— e) 29—5 al 19—6—64.

N° 17306 — Por: ANDRES ILVENTO — Mendoza 357 (Dpto. 4) Ciudad
REMATE JUDICIAL

Subastará por orden del señor Juez Federal, Secretaría del Escribano Dr. Roberto Jaime Cornejo, en los autos: Banco Industrial de la República Argentina vs. Azizi Vitar de Hadad y sus hijos: Emilia, Alberto, Argentino, Emilio y Olga Hadad, lo siguiente. Ejec. Hipotecaria, el día 10 de Julio de 1964 a las 11 horas, en el local Sucursal del Banco actor, sito en calle España esq. Juramento, de esta ciudad, una hermosa propiedad Rural, cuyas características se detalla: Finca denominada "Barrialito", ubicada en el Departamento Anta, 2º Sección, localidad Río Seco, con una superficie aproximada de 29.159 Hs. 99a. 60 m2., forma parte del catastro N° 407, escritura N° 106 del 24/9/45 413, 3113, As. 1 y 2 del Registro de Anta, con superficie boscosa muy rica en maderas duras y finas, tales como: Quebracho Blanco y Colorado, Algarrobo, Guayacán, Tipa, Cedro y con las siguientes mejoras: Una Casa Habitación de mampostería de ladrillo, que consta de 4 hab., cocina y baño. Dos Casas de adobe, para oficinas y depósitos y 45 casas de adobe y maderas para vivienda personal. Com. a cargo del comprador.— Base de venta Cien Veinte Mil Seiscientos Noventa y Nueve Pesos con 080/100 Moneda Nacional (m/n. 120.699.80), dinero de contado y al mejor postor, señá 20 o/o en el acto de la subasta, saldo una vez aprobada la misma por el Sr. Juez de la causa.— El remate se realizará sobre todo lo edificado, plantado y adherido al suelo.— Informes: Ver edictos en el "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente".— Banco Industrial (Sucursal Salta), Secretaría del Juzgado y en el domicilio del Martillero, calle Mendoza 357 (Dpto. 4), ciudad.

ANDRES ILVENTO — Martillero Público,
Importe: \$ 600.— e) 29—5 al 18—7—64.

N° 17303 — Por: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL: Fracción de Terreno en la Finca Punta del Agua — Base \$ 70.000.—

El 14 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi N° 328 en juicio Sucesorio de Simón Gómez, Expediente N° 24.583/62 por orden del señor Juez de Primera Instancia C. y C. Tercera Nominación remataré con la BASE de Setenta Mil Pesos una fracción de la finca Punta del Agua con una extensión de ochenta y siete mts. de frente por trescientos noventa mts. de fondo con límites y demás datos en su título al folio 28 asiento N° 35 Libro

D. títulos La Viña. Catastro N° 276. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.
Importe: \$ 600.— e) 29/5 al 18/7/64

N° 17301 — Por: Carlos L. González Rigau JUDICIAL: Tres Inmuebles en esta Ciudad

El día 22 de junio de 1964 a horas 17,30 en mi escritorio sito en calle Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 3ra. Nominación, en autos Ejecutivo FERCARPER S.R.L. vs. BLETTI, María Victoria Portocala de' Expte. N° 25.308/62. Remataré tres inmuebles ubicados en esta ciudad; 1º inmueble con frente a la Avda. Irigoyen entre las de Alvarado y Urquiza, designado como lote N° 2 del plano 2890, que le corresponde a la demandada por título inscripto a folio 209, asiento 1 del libro 237 de R.I. Capital, Catastro 11.271; BASE: Cincuenta y Cuatro Mil Pesos (\$ 54.000.— m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal.

2º inmueble con la misma ubicación del anterior figurando como lote 4 del plano 2890, folio 215 asiento 1 del libro 237 R.I. Capital, catastro 11.272; BASE: Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Con Sesenta y Seis Centavos (\$ 46.666.66 m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal.

3º inmueble ubicado en calle Santa Fé esq. San Juan, lote 8c del plano 2.899, título registrado a folio 221 asiento 1 del libro R.I. Capital, catastro 14.896. BASE: Sesenta y Un Mil Trescientos Treinta y Tres Con Treinta y Dos Centavos (\$ 61.333.82 m/n.). Señá: 30% y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 15 días en Boletín Oficial, 10 días en El Economista y 5 días en El Intransigente. Carlos L. González Rigau — Martillero Públ. Importe: \$ 540.— e) 29/5 al 19/6/64

N° 17300 — Por: Carlos L. González Rigau JUDICIAL: Valioso Predio en Colonia Sta. Rosa.

El día 14 de julio de 1964 a horas 17,30 en mi escritorio de remates sito en calle Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra. Nominación en autos Ejecución Hipotecaria Leonard, Félix vs. Cipriano Hidalgo. Expte. N° 44.203/62. Remataré un lote de terreno rural ubicado en Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, individualizado como lote N° 26, según título con extensión de trescientos ochenta y cinco mts. de frente sobre camino vecinal, igual medida de contrafrente, por seiscientos mts. en sus lados norte y sur, con una superficie de veintitrés hectáreas, diez áreas, que le corresponden al Sr. Cipriano Hidalgo h. según título registrado a folio 249, asiento 5 del libro 10 R.I. de Orán, BASE: Setecientos Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 700.000.— m/n.) importe de la deuda hipotecaria. Señá: 30 o/o a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a su aprobación judicial. Edictos 30 días en Boletín Oficial; 25 días en El Economista y 5 días en El Intransigente.

SALTA, Junio 26 de 1964.

Carlos L. González Rigau — Martillero Públ.
Importe: \$ 600.— e) 29/5 al 18/7/64

N° 17291 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL: Inmueble en Colonia Santa Rosa
BASE \$ 65.000.— m/n.

El día 22 de julio de 1964 a hs. 17, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 65.000.— m/n. (Seenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional) equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, rebajada en un 25 o/o de la base anterior, y dinero de contado, el inmueble ubicado en el pueblo Colonia Santa Rosa, departamento Orán, individualizado como Lote 8 de la manzana M. según plano archivado en

la D. de E. bajo N° 356, con frente sobre la calle Antonia, entre las de Blanca y calle sin con extensión de 20 metros de frente por 30 metros de fondo; Sup. 600 mts.2 limitando al norte con los fondos del lote 4; Sud, calle Antonia; Este, lote 5 y parte del lote 6 y al oeste con el lote y parte del lote 2.— Título folio 78 asiento 2 del libro 27 R. de I. Orán. Nomenclatura Catastral Partida N° 3686. Señala en el acto 30 0/0 a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de la Inst. 3a. Nom. en lo C. y C. en juicio —Abus. Kochon é Hijo vs. Tomás Alvaro Sosa. Quiebra. Expte. N° 20371/63. Comisión a cargo del comprador. — Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y 6 publicaciones en El Intransigente. — Importe: \$ 600.— e) 26/5 al 10/7/64

N° 17285 — POR RICARDO GUDINO JUDICIAL

FINCA DENOMINADA "BAJADA DE PULI" O "POTRERILLO" SITUADA EN EL DPTO. DE ANTA - Pcia. DE SALTA. 2.607 Hectáreas BASE: \$ 1.400.00.— (UN MILLON CUATRO CIENTOS MIL PESOS Mon. Nac.) EL DIA 15 DE JULIO DE 1964 — A horas 17, en Pellegrini N° 237, Salta. REMATARE CON BASE DE \$ 1.400.000 (Un Millón Cuatrocientos mil pesos M[N.], las 2/3 partes de la finca denominada "BAJADA DE PULI" o "POTRERILLO" de propiedad del señor Pablo Viterman Sarmiento, que se encuentra ubicada en el partido de Balbuena 2ª Sección del Dpto. de Anta, con todo lo clavado, plantado, cercado, y adherido al suelo. La misma está inscrita a folio 387, asiento 390 del libro "F" de Titulos de Anta, Catastro N° 585 y Valor Fiscal: \$ 550.000. (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS). EXTENSION: Dos mil seiscientos siete hectáreas, treinta y cinco áreas — según plano archivado en el Dpto. Top. de la D. I. bajo N° 150 T del Dpto. de Anta — Límites: Al Sud, con finca Balbuena; Norte con el Arroyo Castellano, Este: con la finca "El Sausal y Oeste: La Lagunita y Finca Manja Norte. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación, en lo Civil y Comercial en juicio contra Pablo Viterman, Sarmiento. — Ejec. Cobro de honorarios correspondientes al Ejecutor: Banco Provincial de Salta, vs. Pablo Viterman Sarmiento. Ejecución Hipotecaria, Exptes. N° 34.444/64 y 31.093/62. Señala 30%. — Comisión de Ley a cargo del comprador. — Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por cinco días en El Tribuno. Por este mismo edicto se notifica a los acreedores embargantes que da cuenta el informe de fs. 11/12, de la D. G. I. que corre agregado en autos, señores: Lucinio Fradejas, Sociedad Rural Salteña, Banco Nación Argentina, C.I.M.A.C. S.R.L. Importe \$ 600.— e) 26/5 al 8/7/64

N° 17277 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo JUDICIAL: Fincas ubicadas en Chivilme Departamento de Chicoana — Casa Habitación — Casas para Peones — Estufas para Tabaco — Galpón — Represa — Base: \$ 142.500.— m/n. El día 7 de Julio de 1964 a hs. 17 en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta ciudad de Salta: REMATARE CON LA BASE de la Hipoteca en primer término a favor del Sr. VALENTIN GARCIA CERDAN o FERNANDO GARCIA CERDAN o sea la suma de \$ 142.500.— m/n.: las parcelas ubicadas en CHIVILME Departamento de Chicoana y cuyas características son: Catastro N° 26; con una superficie de 4 Hectáreas, a lambrados; Catastro N° 27 con 70 Hectáreas, apta para agricultura y ganadería con riego; Catastro N° 51 con 40 Hectáreas, ganadería y agricultura, riego, casa-habitación, casas de peones, estufas de tabaco, galpón de 100 metros cuadrados, represa y cuyos títulos se encuentran registrados a los folios 160|166|243|249|255, asientos: 4|4|1|1 del libro 2 del R.L. de Chicoana a nombre de MANUELA JUAREZ DE

VARGAS.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Banco Regional del Norte Argentino" vs. Manuela J. de Vargas" Expte. N° 45.406/63. NOTIFICASE: al señor acreedor hipotecario para que haga valer sus derechos si así lo quisiere.— Edictos por 30 días en los diarios "Boletín Oficial", por 25 días en "El Economista" y por 5 días en "El Intransigente".— En el Acto de la subasta el 30 0/0 del precio como seña y a cuenta del mismo.— Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público. Importe: \$ 600.— e) 22/5 al 7/7/64

N° 17252 — Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU —Judicial —Inmueble en Río del Valle El día 7 de Julio de 1964. a horas 17.30, en mi escritorio de remates sito en calle Santiago del Estero 655, Ciudad, por disposición Señor Juez en lo C. y C. de 3ª Nominación en autos: Ejecutivo "Gloria Norry vs. Fortunato López" Expte. N° 25.255 y 25.351/62.— Remataré con Base de Doscientos Ochenta Mil Pesos (\$ 280.000.— m/n.), importe de la hipoteca que en primer término mantiene el ejecutado a favor de don José Romero López, sobre el inmueble a subastarse, ubicado en el partido Río del Valle Departamento de Anta, parte integrante de la finca denominada "La Palma", que le corresponde al ejecutado por título registrado a folio 341, asiento 1 del Libro 12 R. I. de Anta: Catastro 2565.— Señala: 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo: a la aprobación judicial de la subasta.— Edictos 30 días en Boletín Oficial, 25 días en El Economista y 5 días en El Intransigente. Salta, 18 de mayo de 1964. Carlos L. González Rigau, Martillero Público Importe: \$ 600.— e) 21/5 al 6/7/64.

N° 17238 — POR: RAUL MARIO CASALE JUDICIAL INMUEBLE UBICADO EN EL BORDO DE DEPARTAMENTO DE CHICOANA — BASE \$ 100.000.— m/n. El día 13 de julio de 1964 a horas 17. en mi escritorio de remates Mitre 398 de esta Ciudad Capital REMATARE — con la base de \$ 100.000.— m/n., valor de la hipoteca que registra la propiedad a favor de don Abraham Palomeque, el inmueble ubicado en El Bordo Departamento de Chicoana Cat. Número 432 lote B del plano 38 folio 312 Asiento 375 del libro 15 de Titulos Generales (a folio 103 asiento 1 del libro 10 del R. I. de Chicoana consta la inscripción de dominio a favor del deudor Don JULIAN SANCHEZ), con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo y con las medidas límites, gravámenes y demás datos que registre el título referido precedentemente. En el acto del remate el comprador abonará el 30 por ciento del precio de venta, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. ORDENA S. S. el Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial 5a. Nominación, en el juicio "CAPOBIANCO, Mercedes Dávalos Michel de Vs. SANCHEZ, Julián — EJECUTIVO" Expte. N° 9464/1963.— Comisión al comprador.— Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y El Economista y por 5 días en el Diario El Intransigente.

CITACION: Sirva el presente edicto de citación a los acreedores que figuran en el informe de la Dirección General de Inmuebles que obra a fs. 43 de los autos de referencia para que en el término de 9 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley Art. 471 del Cód. de Proc. C. y C.— RAUL MARIO CASALE, Martillero Público, Mitre 398, SALTA CAPITAL, T. E. 14130. IMPORTE: \$ 600.— e) 20/5 al 3/7/64

N° 17187 — Por: ARTURO SALVATIERRA Judicial — Inmueble — Base \$ 99.000.— m/n. Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en

lo Civil y Comercial, 2a. Nominación, en la ejecución seguida por el Banco Provincial de Salta contra Ernesto Mesple, Expte. N° 83338, el día 30 de Junio de 1964, a horas 17.30 en el hall de la planta alta del citado Banco, España N° 625 de esta ciudad, vendere al mejor postor con la BASE de \$ 99.000.— m/n., con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal que corresponde proporcionalmente, la mitad indivisa de la finca "San Antonio" o "San Roque", situada en La Calderilla, departamento de La Caldera, Provincia de Salta, con la superficie de sus títulos originarios, comprendida dentro de los límites siguientes: Norte, propiedad de Martín Borja y Eusebio Palma; Sud, sucesión de Abraham Fernández; Este, cumbre del cerro "El Puchete" o "El Pucheta", que lo separa de la finca "Potrero de Valencia"; y Oeste, cauce del río de La Caldera.— Señala: en el acto el 30 0/0 como seña y a cuenta del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Título al folio 68, asiento 13 libro 3 R.I. de La Caldera. Nomenclatura catastral partida N° 107. Se cita a la acreedora hipotecaria doña Carmen Mestres de Martorell y Dardo Coronel Jijena y Marta B. Carrasco como embargantes, para que ejerciten sus derechos respectivos en el término de nueve días de la primera publicación de este edicto, bajo apercibimiento de cancelarse esos gravámenes para la escrituración de la fracción a rematarse en el caso de efectuarse la subasta. Comisión a cargo del comprador. Edictos, 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones en El Intransigente. Arturo Salvatierra — Martillero Importe: \$ 600.— e) 15/5 al 30/6/64.

N° 17184. POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL ESPLENDIDA FINCA EN EL DEPARTAMENTO DE CERRILLOS BASE \$ 190.150 m/n. El día martes 30 de Junio de 1964 a hs. 17 en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta ciudad de Salta. REMATARE CON LA BASE DE \$ 190.150% la parte integrante de la finca denominada "EL CEIBALITO" ubicada en el departamento de Cerrillos con una superficie de 89 Hectáreas, 4.323 metros, 54 decímetros cuadrados, designada con la fracción 2 del Plano 301 y cuyos títulos se encuentran registrados al folio 131, asiento 1 del libro 18 del R. I. de Cerrillos y cuyo Catastro es N° 2.547.— Ordena el Sr. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y TERCERA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL en los autos: "CENTENO, VICENTA vs. ZIMMER, BETTY GLADIS SARMIENTO DE", Ejecución hipotecaria.— Expte. N° 28.091/64. En el Acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 30 días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Economista" y por 5 días en el diario "El Intransigente" Comisión de Ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público. Importe \$ 600.— e) 14/5 al 29/6/64

N° 17098 — POR MANUEL C. MICHEL JUDICIAL INMUEBLE EN EL DPTO. DE ANTA BASE \$ 253.333,33 El día 25 de Junio de 1964, a las 11 horas en el hall del Banco Provincial de Salta, España 625, esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 253.333,33 m/n. (Doscientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos m/n.) equivalentes a las 2/3 de su valor fiscal la parte indivisa que les corresponde a los ejecutados en la Finca denominada "AGUA SUCIA" compuesta por las fracciones llamadas Espinillo y San Luis, ubicada en el partido de San Simón Dpto. de Anta sobre la margen derecha del Río Dorado de forma poligonal irregular con la extensión y límites que figuran registrados a folio 67

asiento 10 del libro 3 R.I. Capital. El comprador abonará el 30% de seña a cuenta del precio de venta, el saldo una vez aprobada la subasta. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en autos Banco Provincial de Salta vs. Luis Norberto Cornejo y Mercedes Lacroix de Cornejo. Juicio Ejecutivo. Reconociendo varios gravámenes Edictos por 30 días en el Boletín Oficial, 20 días en El Economista y 10 días en El Intransigente. — Manuel C. Michel, Martillero Público.
Importe \$ 600.— e) 7-5 al 22-6-64

Nº 17094 — Por: Carlos L. González Rigau JUDICIAL — 10 LOTES RURALES

El día 19 de junio de 1964 a horas 17,30 en mi escritorio de Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 4ta. Nominación en autos Embargo Preventivo Expte. Nº 27.881/62 Gerónimo Villar vs. Roberto Caldera. Remataré 10 Lotes Rurales ubicados en La Silleta Dpto. de Rosario de Lerma; Lote Nº 3) 3.234 m2.; Lote Nº 4) 3.227.75 m2.; Lote Nº 5) 2.994.75 m2.; Lote Nº 6) 3.001 m2.; registrados a folio 57 asiento 1 del Libro 17 R.I. de Rosario de Lerma.— Lote 1) 4.367.52 m2.; Lote 2) 3.234 m2.; Lotes 7 — 8 y 9) 3.001 m2; Lote 10) 2.297.57 m2, registrados a folio 409, asiento 1 del Libro 19 R. I. de Rosario de Lerma.— Plano 304, Catastro Nº 2268. Valor Fiscal \$ 94.000.— m/n.— Base Sesenta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional (\$ 62.666.66 m/n.), importe de las 2/3 partes de su valuación fiscal.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y El Economista y por 3 días en El Intransigente.— Salta, 5 de mayo de 1964.— Carlos L. González Rigau, Martillero Público.
Importe: \$ 600.— e) 6-5 al 19-6-64.

Nº 17066 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Finca en "BETANIA" BASE: \$ 350.000.—

El día 30 de junio pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Pueyrredón Nº 192 — Ciudad. Remataré con BASE de \$ 350.000.— m/n. el inmueble ubicado en el Partido de Betania Departamento de General Güemes de esta Provincia, señalado como lote Nº 1 del plano Nº 288 de Gral. Güemes y que fué parte integrante de la finca El Carmen, con Superficie de 34 Hectáreas 1.877.40 mts.2 y limitando: Al Norte Camino de Salta a Campo Santo; Al Sud Río Mojotoro; al Este lote Nº 2 y al Oeste Prop. de José López, según TITULO, registrado a folio 216 asiento 4 del libro 13 de R.I. de General Güemes. Catastro 2909 Valor Fiscal \$ 350.000.— m/n. En el acto de remate el comprador entregará el 30 0/0, del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 5a. Nominación C. y C., en juicio: Ejecución Hipotecaria María Inés Pérez Rabellini vs. José Giménez, Expte. Nº 11020/64. Comisión al comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Economista y 5 días en El Intransigente.
Importe: \$ 600.— e) 5/5 al 19/6/64

CITACIONES A JUICIO

Nº 17450. — CITACION A JUICIO.

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por veinte días a los Sres.: LICINIO PARADA; ROMULO PARADA; TEODORO PARADA y CRUZ PARADA (hijo) o sus sucesores a comparecer a hacer valer sus derechos en el juicio por DIVISION DE CONDOMINIO del inmueble "TALAMUYO" o "TALA MUYO" ubicado en el Partido de San José de Orquera, Tercera Sección, Departamento de Metán, promovido por ERNESTO MORALES WAYAR, que tramita en expediente Nº 757/60 bajo apercibimiento de nom-

brárselos defensor de oficio (Art. 90 del C. de P.) Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO. Secretaria. — Metán, 8 de junio de 1964.
Importe \$ 810.— e) 15-6 al 14-7-64

Nº 17422 — El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación, ciudad de Salta, cita y emplaza por veintidós días a doña Estela Judith Vanelli, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por Divorcio y Tenencia de hijo le ha promovido don Zvonimir Narancic, por Expediente Nº 34.959/64, bajo apercibimiento de designarle defensor al Oficial. Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría.
SALTA, Mayo de Mil Novecientos Sesenta y Cuatro.

J. Armando Caro Figueroa — Secretario Letr.
Importe: \$ 810.— e) 10-6 al 8-7-64.

Nº 17356. — EDICTO.

El Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de 5ª Nominación, Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por 20 días a doña ARGENTINA AGUIRRE DE VILLAGRAN y/o sus herederos para que comparezcan al Juzgado a contestar el juicio que por consignación de alquileres les tiene promovido el actor Conrado Enrique Miller, Expte. 11.186, bajo apercibimiento de nombrárselos defensor al Oficial.
Salta, 2 de junio de 1964.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario

Importe \$ 810.— e) 4-6 al 2-7-64

POSESION TREINTANAL

Nº 17347 — POSESION TREINTANAL:

Dr. Ernesto Saman, Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nominación, en la posesión treintenal solicitada por Baldomero Medina sobre un inmueble, ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma; limitando al Norte con Da Julia Rosa Brizeño de Navarro; Sud y Este con Dn. Genaro y Oyarzú y Oeste con la calle Coronel Torino; cita y emplaza a Doña Eloisa Figueroa o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derechos al precitado inmueble, bajo apercibimiento de nombrárselos en el Juicio Defensor Oficial.

Salta, 30 de abril de 1964.

SECRETARIO: Escribano Marcelino Rasello.
Importe \$ 810.— e) 3-6 al 1-7-64

SECCION COMERCIAL

PRORROGA DE CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 17465 — CONVOCATORIA:

En Expte. Nº 27301/63 — Convocatoria de Acreedores de Altos Hornos Güemes S.A.I.C. del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nominación Civil y Comercial de Salta se ha dictado la siguiente desolución "Salta, Junio 11 de 1964. Considerando que las razones aducidas por la convocatoria pueden llevar a una solución adecuada para los acreedores como así también para la misma firma con el agregado del beneficio general que reportaría la puesta en marcha del complejo industrial, prorrogar la audiencia fijada a fs. 35 vta., para el día 16 de Octubre próximo a hs 9.— (Pto.) Ricardo Alfredo Reimundin — Juez.

SALTA, Junio 12 de 1964

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario
Importe: \$ 405.— e) 16 al 23/6/64

PRORROGA DE VENCIMIENTO DE CONTRATO

Nº 17432 — PRORROGA DE VENCIMIENTO DE CONTRATO

De acuerdo a lo estipulado en el contrato social de la firma Jorge O. Carrera S.R.L.

en su parte pertinente y según consta en Acta Nº 5 de fecha 31 de Diciembre de 1963, ha quedado prorrogado su vencimiento hasta el día 1º de Enero de 1969.

JORGE O. CARRERA

Socio Gerente

NATIVIDAD D'ALUISI DE CARRERA

Socio Gerente

Importe: 130.— e) 19/6/64

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 17481 — "RAMON ESTEVE é HIJOS S.A."
— Asamblea General Ordinaria —

De conformidad a disposiciones Estatutarias, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de Julio de 1964 a horas 9,30 en el domicilio de la Sociedad en el Pueblo La Viña — Pcia. de Salta a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventarios, Balances Generales y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes a los Ejercicios comerciales uno y dos cerrados el 31 de Diciembre de 1962 y 31 de Diciembre de 1963, como así también los informes del Síndico correspondiente a dichos Ejercicios.
- 2º) Retribución del Directorio y Síndico de acuerdo a lo establecido en el art. 29 de los Estatutos.
- 3º) Elección del Presidente del Directorio y dos Directores Titulares; de un Director Suplente y de un Síndico Titular y un suplente de acuerdo a los Estatutos.
- 4º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

SALTA, Junio de 1964.

EL DIRECTORIO

Importe \$ 405.— e) 19 al 25/6/64

Nº 17470 — "AERoclub GENERAL MARTIN MIGUEL DE GÜEMES" — CONVOCATORIA Señor Asociado:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Junio de 1964 a horas 20,30 en el local de la Secretaría, calle Rodríguez 59, de acuerdo a los artículos 35, 37 y 38 de los Estatutos, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balanceo Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario é Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al último Ejercicio comprendido entre el 31 de Marzo de 1963 y el 31 de Marzo de 1964.
- 3º) Elección de: Vice Presidente, Secretario, Pro Tesorero y un Vocal Titular, por término de mandato y Pro-Secretario, y un Vocal Titular para cubrir el cargo por el término de un año, fin del período respectivo y tres Vocales suplentes y Organó de Fiscalización.
- 4º) Asuntos varios.
- 5º) Elección de dos socios presentes para firmar el Acta.

Presbítero Miguel A. Alcaá — Presidente

Santiago A. Terroba — Secretario

Importe: \$ 415.— e) 18 al 19/6/64

Nº 17.442 — COOPERATIVA GRANJERA E INTEGRAL DE SALTA Ltda. — Convocatoria. En cumplimiento del artículo 38 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores asociados a Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 17 del corriente a horas 16, en el local de Alberdi 27 de esta Ciudad, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de la Mesa Directiva para reemplazar la Asamblea.
2. Nombrar un Síndico titular y un Síndico suplente.
3. Citar a Asamblea General Ordinaria para el día 27 del corriente, a horas 16 en el local de Alberdi 27 y considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.
2. Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de la Cuenta Pérdidas y Excedentes al 31/7/63, e informe del Síndico.
3. Elección del Consejo de Administración por el término de tres años.

4 Designación de dos socios para suscribir el Acta en representación de la Asamblea conjuntamente con el Presidente, secretario de la Mesa Directiva y presidente y secretario electos.

Art. 37. — Las Asambleas sociales se celebrarán el día y hora fijados, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de los socios, transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

SALTA, Junio 10 de 1964.

Firmado: Carmen Méndez, María Amado, Luisa de Zalazar, Silvia Coraita, Hilda Rivero, Teresita Esquivel, Marian Fabián, María Cayata, Encarnación Paterlini, Ian Turoski, Petrona Díaz, Luis Ramos, Ramón Chocobar, Antonio Esquivel, Rogelio Páz, Blanca Vega, Luis Gutiérrez, Miguel Foresi, Argentina Flores, Alfredo Pérez, Eugenia Campos, Julia Guaymás, Fanny Alderete, Federico Wolf, María Toledo, María Ferràri, Lucio Esquivel, Mirella Berti

ni, Tamara Turoski, Rafael Ramos y Ramona Coraita.

RAMONA S. DE CORAITA

Importe: \$.405.— e) 15 al 22—6—64.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Sé recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

— 1964 —